



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Acta Correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria del
Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 28 de
febrero de 2019**

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor E. AIASSA	
Vicerrector:	Ing. Haroldo T. AVETTA	
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER Dr. Liberto ERCOLI Ing. Guillermo OLIVETO Ing. Liliana VAZQUEZ Ing. Néstor GARCIA Ing. José Jorge PENCO Ing. Rubén SORO Ing. Miguel Ángel SOSA Ing. Pablo LISCOVSKY Ing. José Luis GARCÍA Ing. Víctor CABALLINI Ing. Guillermo, COCHA Ing. José Nicolás NIETO Ing. Jorge TARNOVSKY Ing. José BALACCO Ing. Alejandro, COCHA Ing. Oscar DAVID Ing. Santiago ARNULPHI Ing. Jorge, DE PEDRO Ing. Rubén CICCARELLI Ing. Alberto TOLOZA Ing. Haroldo AVETTA Ing. Horacio PESSANO Ing. Rudy GREETHER Ing. Sebastián, PUIG Ing. Francisco ÁLVAREZ Ing. Patricio PICO Ing. Fabián Walter SORIA Ing. Jorge AMIGO Ing. Franco SALVÁTICO	Facultades Regionales Avellaneda Bahía Blanca Buenos Aires Chubut C. del Uruguay Concordia Córdoba Delta Del Neuquén Gral. Pacheco Haedo La Plata La Rioja Mar del Plata Mendoza Paraná Rafaela Reconquista Resistencia Rosario San Francisco San Nicolás San Rafael Santa Fe Santa Cruz Tierra del Fuego Trenque Lauquen Tucumán Venado Tuerto Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. DACHARY, Alejandro Raúl Ing. HADAD SALOMÓN, Rosana Ing. ARANDA, Ramón Alberto Lic. OLIVER, Néstor Marcelo Ing. BRUSADIN, Nidia Viviana Ing. GUARINO, Walter Ernesto	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. EGEEA, Rubén Darío
Prof. GIMENEZ URIBE, Alfonso
Ing. POQUET, Gustavo Fabian
Ing. QUINTEROS, Sergio Ramón
Ing. MELO, Leonardo E.
Ing. CORTES, José Miguel
Ing. COGNO, Víctor Hugo
Lic. CITARELLO, Carlos Gustavo
Ing. SAMUDIO, Carlos Antonio

Graduados: Ing. BIANCHI Héctor
Ing, SALMERON, Eduardo Andrés
Ing. TOFFOLO, Luis Alejandro
Ing. POLI, Humberto
Ing. OLIVEYRA, Héctor

Consejeros

Estudiantiles: Srta. CARRIZO GIMENEZ, Sofia
Sr. MUSELLA, Nicolás Darío
Sr. GÓMEZ PARADIUK, Carla
Sr. GIANOGLIO, Paulo Jesús (suplente)
Sr. BARIFFUZZA, Mariano Oscar

Consejeros

No Docentes: Sr. GIMENEZ, Leonardo (suplente)
Sra. LENCINA, Luciana Caterina
Sra. CARRANZA, Ivana Soledad
Sra. NAVARRO, Maria A.
Sra. MILANO, Ana María

Secretario General: Ing. Miguel Angel SOSA

Secretario del

Consejo Superior: Ing. Pablo ROSSO

Secretaria

Académica: Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

Secretario

Administrativo: Sr. Sergio MARTÍNEZ

Secretario de

Extensión

Universitaria: Ing. Daniel ALTINA

Secretario de Asuntos

Estudiantiles: Sr. Juan C. AGÜERO



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Secretario de
Relaciones**

Internacionales: Ing. Carlos SALVADOR

Secretario de Políticas

Institucionales: Ing. Mario FERREYRA

Secretario de Ciencia,

Tecnología y Posgrado: Dr. Horacio LEONE

Secretario de

Tecnología

de la Información y

la Comunicación:

Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA

Subsecretario de

Planeamiento:

Ing. Juan José SILVA

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	30
a) Junta Electoral Central	56
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.	57
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	59
V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.	59
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	59
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	59
2.- Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).	60
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	60
3.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017, 2018 y 2019.	60



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4.-	Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2019: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2019. . .	60
5.-	Reserva Crédito Presupuestario para la atención de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el Ejercicio 2019. ;Error! Marcador no definido.	
6.-	Aceptación de donaciones. ;Error! Marcador no definido.	
7.-	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eleva Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 1545 sobre el Régimen de Contrataciones de la UTN para su tratamiento. ;Error! Marcador no definido.	
5.-	Reserva Crédito Presupuestario para la atención de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el Ejercicio 2019.	94
6.-	Aceptación de donaciones.	95
7.-	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eleva Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 1545 sobre el Régimen de Contrataciones de la UTN para su tratamiento.	95
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	97
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	97
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). . .	97
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema Permanente).	98
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). ;Error! Marcador no definido.	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita al Consejo Superior se confeccione un instrumento legal aplicable a toda la Universidad Tecnológica Nacional en referencia al despacho recibido de la Comisión de Enseñanza sobre los lineamientos para Llamado a Concurso y Carrera Académica de asignaturas de 2 y 3 horas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. 104
- 8.- Designación de Docentes. 105
 - A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES. 105
 - 8.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Docente DOBBOLETTA, Elsa Beatriz como Profesora Adjunta. 105
 - 8.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente DI LORENZO, Diego como Profesor Titular. 105
 - 8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente DI LORENZO, Diego como Profesor Titular. 106
 - 8.4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente PEÑA POLLASTRI, Héctor Joaquín como Profesor Titular. 106
 - 8.5.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente WHITAKER, Héctor Federico como Profesor Titular. 106
 - 8.6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente STRAFFEZA ARNEDO, Félix Manuel como Profesor Adjunto. 106
 - 8.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente PONCE DE LEÓN, Julio Alejandro como Profesor Asociado. 106
 - 8.8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación del Docente PRAT, Miguel Ángel como Profesor Asociado. 106



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 106
- 8.9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente CARENA, María Fernanda como Jefa de Trabajos Prácticos. 106
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 107
- 8.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HEGGLIN, Daniel Rodolfo como Profesor Asociado con Dedicación EXCLUSIVA. 107
- 8.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERÓN, Ricardo Ángel como Profesor Titular; TULJAK, Caterina del Carmen como Profesora Asociada y FERNÁNDEZ, Gustavo Ignacio como Profesor Adjunto. ... 107
- 8.13.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana Noelia como Profesora Asociada. 107
- 8.16.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DELLAVEDOVA, Hugo Alberto como Profesor Titular. 107
- 8.17.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROUGIER, Viviana Carolina como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 107
- 8.18.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ANSELMINO, Leónidas Rodolfo como Profesor Asociado. 107



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.19.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARABAJAL, Marcial Roberto; POSTIGO, Miguel Ángel y MEDINA, Mauricio Hernán como Profesores Adjuntos. 108
- 8.21.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARCHESI, Marcelo Javier como Profesor Adjunto. 108
- 8.23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PARDINI, María Elisabeth como Profesora Titular; CHEVALIER, Alicia Mirta; FILIPPA, Gabriel Alejandro; GONNET, Silvio Miguel; MARCHETTI, Pablo Andrés y VEGETTI, María Marcela como Profesores Adjuntos. 108
- 8.24.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RENA, Jorge Aníbal como Profesor Titular. 108
- 8.25.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COLAZO, Carlos Roberto; DANIZIO, Pedro Eduardo y OROS, Ramón Ceferino como Profesores Titulares. 108
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 109
- 8.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEMICHELIS, Norma Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos. . 109
- 8.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACOSTA, Javier Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos. 109



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.28.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTILLO, María José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 109
- 8.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISACO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos. 109
- 8.30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VITALE, Raúl Ricardo como Jefe de Trabajos Prácticos. 109
- 9.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 175/2018. 109
- 9.5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 313/2018. 110
- 9.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 314/2018. 110
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 40/2018. 110
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 41/2018. 110
- 9.9.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 107/2018. 110



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 9.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 1623/2018. 111
- 9.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 1624/2018 con dedicación EXCLUSIVA 111
- 9.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1625/2018. 111
- 9.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 398/2018. 111
- 9.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 419/2018. 111
- 9.19.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 398/2018. 111
- 9.20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 599/2018. 111
- 10.- Renuncias. 112
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por la docente GARNERO, Paula Carolina como Profesora Adjunta en la asignatura Química Orgánica del Departamento de Ingeniería Química. 112



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

11.-	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.	112
11.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución 1116/2018 del Consejo Superior.	112
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	112
8.-	Designación de Docentes.	112
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	112
8.31.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente ÁLVAREZ, Mario Gustavo como Profesor Adjunto.	112
8.33.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Docente AMADO, Laura Edith como Profesora Adjunta.	112
8.34.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente AZZURRO, Adrián Pedro como Profesor Adjunto.	112
8.35.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente MILANESI, Gastón Silverio como Profesor Adjunto.	113
8.36.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente URRESTARAZU, Adrián Matías como Profesor Adjunto.	113
8.37.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente ALCONCHER, Pablo Julián como Profesor Adjunto.	113
8.38.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Docente TARAYRE, Carolina como Profesora Adjunta.	113
8.39.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente MASAT, Sergio Gustavo como Profesor Adjunto.	113



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.40.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FARIAS, Rubén Oscar como Profesor Titular. 113
- 8.41.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FARIAS, Rubén Oscar como Profesor Asociado. 113
- 8.67.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente SÁNCHEZ, Hugo Ramón como Profesor Adjunto. 113
- 8.68.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente TOLEDO, Luis Eduardo como Profesor Titular. 114
- 8.69.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PAZ, Claudio José como Profesor Asociado. 114
- 8.70.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente PITER, Patricia como Profesora Adjunta. 114
- 8.71.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente CARENA, María Fernanda como Profesora Adjunta. 114
- 8.72.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente AGOSTI, Andrés Emiliano como Profesor Asociado 114
- 8.73.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente AGUILAR, Paula como Profesora Adjunta. 114
- 8.74.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del Docente PALOMBARINI, Jorge Andrés como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 114
- 8.75.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente CABANA, José Antonio como Profesor Adjunto. 114



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.76.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente BARIÓN, Mirta Beatriz como Profesora Titular. 115
- 8.77.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente BENITEZ, Elisa Inés como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 115
- 8.78.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PUCHETA, Martín Alejo como Profesor Titular. 115
- 8.79.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente VÁZQUEZ, Juan Carlos Jesús como Profesor Titular. 115
- 8.80.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente JEWSBURY, Alejandra como Profesora Titular. 115
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 115
- 8.42.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente AZELART, Daniel Mauricio como Jefe de Trabajos Prácticos. 115
- 8.43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PORTA, Pablo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos. 115
- 8.44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente NAVEIRO, Silvia Analía como Jefa de Trabajos Prácticos. 116
- 8.47.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la Docente RAMIREZ, Roxana Guadalupe como Jefa de Trabajos Prácticos. 116
- 8.90.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente BLANC, Pablo Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos. 116
- 8.91.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente FERREYRA, Joao como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 116



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.92.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente MARTÍNEZ, Omar Cristian como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 116
- 8.93.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente HURANI, Raúl Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos. 116
- 8.97.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente OLIVEIRA, Miguel Orlando como Jefe de Trabajos Prácticos. 116
- 8.98.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GEORGETTI, Marco Antonio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 116
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 117
- 8.48.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALDINI, Patricia Noemí como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 117
- 8.49.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNÁNDEZ, Antonio como Profesor Asociado y STEFANONI ZANI, Marcelo Agustín y ROSSI MARTÍNEZ, Gabriel Carlos como Profesores Adjuntos. 117
- 8.50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KRESKÓ, Mónica Rosana como Profesora Adjunta. 117
- 8.51.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PLENCOVICH, Carlos Enrique y BORELLO, Roberto René como Profesores Titulares. 117
- 8.52.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Carrera Académica de SPESOT, Horacio Alfredo como Profesor Titular. 117
- 8.53.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RODRÍGUEZ GIGENA, Luis Rubén Alfredo como Profesor Adjunto. 117
- 8.54.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBAS, María Graciela como Profesora Adjunta. 118
- 8.55.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARASCHIN, Luis Alberto como Profesor Asociado y PILOÑETA, Roberto Gerardo y DI MEGLIO, Miguel Ángel como Profesores Adjuntos. 118
- 8.56.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VASALLO, Miguel Ángel como Profesor Adjunto. 118
- 8.100.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GILABERT, Sergio Miguel como Profesor Titular. 118
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 118
- 8.57.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERANO NAVARRO, Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 118
- 8.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AGUILERA, Walter César como Jefe de Trabajos Prácticos y MARCANGELO, Daniel Antonio; CURCIO, Oscar Enrique como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 119



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARNERO CISTAC, Lucio Francisco y ZAVALA, Rubén Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 119
- 8.60.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZANOTTI, Jorge Olmar; CECCI, Jorge Jesús como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 119
- 8.61.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FORCHINO, María Verónica como Jefa de Trabajos Prácticos. 119
- 8.62.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CINALLI, Marcelo Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos. 119
- 8.63.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAXIMIANI, Carlos Alberto; CAROL, Andrés e IRAZOQUI, Carlos Eugenio como Jefes de Trabajos Prácticos. 119
- 8.64.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONCA, Ana María; FERRANDO, Mariel Edith como Jefas de Trabajos Prácticos. 120
- 8.65.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COVARO, Laura Inés; HAEFELI, Amalia Inés; GROPPPO, Mario Alberto; GIBELLINI, Fabián Alejandro; VILLAREAL, Gustavo Javier; ARCH, Daniel Félix; CLARK, Juan Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos y PEREYRA, Silvia Elizabeth como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 120



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 8.103.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OSSO, Marcelo Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos. 120
- 9.- Llamados a Concurso. 120
- 9.25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 25/2019. 120
- 9.26.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 195/2019. 121
- 9.27.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución 236/2019. 121
- 10.- Renuncias. 121
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente ALLO, Gloria como Profesora Adjunta en la asignatura Organización Industrial del Departamento de Ingeniería Química. 121
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente TAJANI, Leila Diana como Profesora Adjunta en la asignatura Cálculo Numérico del Departamento de Ingeniería Eléctrica. 121
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KORNITZ, Jorge David como Profesor Titular en la asignatura Estabilidad del Departamento de Ingeniería Civil. 121
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KORNITZ, Jorge David como Profesor Titular en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	asignatura Resistencia de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil.	121
10.6.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente VELÁZQUEZ, Héctor Antonio como Profesor Adjunto en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas.	122
10.7.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente GASSINO, Roberto Juan como Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.	122
10.8.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Acepta la renuncia presentada por la docente OZICH, Liliana Beatriz como Profesora Adjunta en la asignatura Fenómenos de Transporte del Departamento de Ingeniería Química.	122
10.9.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Acepta la renuncia presentada por el docente MAIOCCHI, Marcos Gabriel como Profesor Adjunto en la asignatura Operaciones Unitarias II del Departamento de Ingeniería Química.	122
12.-	Excepciones al Reglamento de Estudios. ...	122
13.-	Convalidaciones.	122
14.-	Otorgamiento de Diplomas.	122
15.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de Lineamientos para la homologación de los diseños curriculares previos a los planes de estudio vigentes para carreras de grado pertenecientes al Artículo 42 de la Ley de Educación Superior, para todo el ámbito e la Universidad.	125
16.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 585/2018, solicita como medida de excepción autorizar por méritos reconocidos del Doctor Alberto KEITELMAN - DNI. N° 8.315.888, a cubrir el	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cargo de Profesor Adjunto Interino en la asignatura Conocimiento de Materiales perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional. 125

17.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resolución N° 173/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CALFUQUEO, Juan Carlos - Legajo N° 28-3004, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Yacimientos Hidrocarburiíferos No Convencionales. 125

18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 512/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PASTÉ, Nicolás Matías - Legajo N° 17893, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral. 125

20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 373/2018, se solicita la designación del Doctor Carlos OLMEDO como PROFESOR CONSULTO de la Universidad. 126

21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 075/2018, se solicita la designación del Ingeniero Antonio F. SIRI como PROFESOR HONORARIO de la Universidad. 126

22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 30/2019 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PATERNESSI, Gustavo Jorge - Legajo N° 9337, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral. 126



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita excepción a las condiciones de ingreso para un grupo de CINCO (5) aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa. 126
- 25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: envía Resolución de Consejo Directivo N° 513/2018 a los efectos de elevar propuesta de adecuación del art 15 de la Ordenanza 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente de la UTN". 126
- 28.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE, ALFONSO GIMÉNEZ URIBE: Adjunta propuesta para elaborar Resolución de Consejo Superior, en relación con la Resolución Ministerial N° 2405/2017 "Suplemento al título". 127
- VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO 127
- a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN. 127
- 9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/18 la creación de una Extensión Áulica en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. 127
- b) Nómima de ASUNTOS ENTRADOS. ;Error! Marcador no definido.
- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 569/18 la habilitación de la Extensión Áulica Puerto Santa Cruz. 142
- 20.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 446/18 la creación de la Extensión Áulica "Escobar" en el Polo de Educación Superior de Escobar, ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz del partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. 142



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a) **Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.** ;Error! Marcador no definido.

10.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/18 para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente**, en la **Extensión Áulica Firmat**.
..... ;Error! Marcador no definido.

11.- **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 541/18 para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas**, para ser dictada en la **Extensión Áulica de la Localidad de Puerto Santa Cruz**, a partir del primer semestre del ciclo lectivo 2019, por dos cohortes. ;Error! Marcador no definido.

b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.** 128

13.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Administración**, a partir del ciclo lectivo 2019. 128

14.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias**, a partir del ciclo lectivo 2019. 128

15.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo**, a partir del ciclo lectivo 2019. 128

18.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, para ser dictada en la Extensión Áulica de Junín de los Andes, a partir del primer semestre del ciclo lectivo 2019, por un total de dos cohortes. ¡Error! Marcador no definido.

- 21.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 446/18 a inscribir para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Escobar, para dos inscripciones sucesivas, a partir del ciclo lectivo 2019. 143
- 22.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 447/18 a inscribir para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales, en la Extensión Áulica Escobar, para dos inscripciones sucesivas, a partir del ciclo lectivo 2019. 143
- 24.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 455/18 la aprobación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza Nº 893, a desarrollar en el Aula Externa 9 de Julio. 143
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ¡Error! Marcador no definido.
- 12.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 302/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, para el ciclo lectivo 2019 y 2020. ¡Error! Marcador no definido.
- 19.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Directivo N° 445/18 para la continuidad de la inscripción durante dos cohortes más en la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en la Extensión Áulica de la ciudad de Pilar, durante los ciclos lectivos 2019 y 2020. ... ;Error! Marcador no definido.

23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 453/18 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1303. ;Error! Marcador no definido.

16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, a partir del ciclo lectivo 2019. ;Error! Marcador no definido.

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO..... 143

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN..... 144

4.- CONSEJERO SUPERIOR Doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: Eleva el Proyecto de Resolución sobre el Artículo N° 53 de la Ley de Educación Superior y Reconocimiento de Derechos Políticos, para su tratamiento. 144

6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: eleva y pone en conocimiento el expediente N° 11393/15 de esa Facultad Regional a los fines de su tratamiento en cuanto a la causa judicial de Amparo por Mora de la Ing. Elena Isabel BASALDELLA. 159

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS..... 160

7.- CONSEJERO SUPERIOR ESP. LIC. NÉSTOR M. OLIVER: Eleva el expediente sobre el Recurso Jerárquico interpuesto contra las Resoluciones N° 466/2018 y N°428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Concepción del Uruguay, para su tratamiento.
..... 160

8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N°122/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes al doctor Juan Eduardo NAPOLES VALDES de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - “Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN”, para su tratamiento. 160

9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N°123/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes al doctor David Luis LA RED MARTINEZ de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - “Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN”, para su tratamiento. 160

10.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N°124/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes la Esp. Profesora Carmen Graciela DEL VALLE de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - “Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN”, para su tratamiento. 161

11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva expediente para análisis de la situación de la Carrera Académica del docente PELLEJERO Juan Miguel, para su tratamiento. 161

12.- SECRETARIA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Eleva Proyecto de Resolución sobre la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	colocación de una placa conmemorativa de la Universidad Tecnológica Nacional recordando a su creador el Presidente Juan Domingo Perón al cumplirse 70 años de su fundación, en el Museo Histórico Provincial 17 de Octubre de la Quinta San Vicente, para su tratamiento.	161
13.-	VICERRECTOR Ing. Haroldo AVETTA: Actualización de la Comisión Ad-hoc para la modificación de la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional".	167
14.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la impugnación contra la Resolución del Consejo Directivo N°429/2018 de esa dependencia realizada por el INGENIERO Carlos Jaime HARTWIG, para su tratamiento.	168
16.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva el inicio del Juicio Académico según la Resolución N° 1491/2018 del Consejo Directivo de dicha dependencia a los alumnos Nicolás López y Lautaro Decima, para su tratamiento.	168
17.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva el inicio del Juicio Académico según la Resolución N° 1614/2018 del Consejo Directivo de dicha dependencia al Docente Humberto VINANTE, para su tratamiento.	169
18.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°35/2019 del Consejo Directivo de dicha dependencia sobre la expulsión del alumno Aldo Martín SOLANO, para su tratamiento.	169
19.-	CONSEJEROS SUPERIORES Sr. Leandro MANZANO e Ing. Humberto POLI: Elevan proyecto de Declaración sobre situación de las becas PROGRESAR.	170
IX.-	COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.	171



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	171
1.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.	171
2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad.	171
Con dictamen del Comité de Becas	172
3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Magister Ricardo MATEUCCI.	172
4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Pablo Antonio SALVADEO, David Alejandro GAYDOU y Marcos Uriel MAILLOT.	172
5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: adjudicación definitiva de becas de doctorado y posdoctorado Convocatoria 2018.	172
6.- Otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Doctor Conrado Baroto.	172
7.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO: Incorporar a docentes investigadores a la carrera de Docente investigador UTN, en las categorías y orientaciones según los resultados de la evaluación realizada por la Junta de calificación y Promoción de la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Ord. 1341.	178
8.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO: Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Ingeniería de Procesos Sustentables (InProSus)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional San Francisco. Designar como Directora a la Doctora Alfonsina Ester ANDREATTA.	179



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 9.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Mecánica Computacional y Experimental (GMCE)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Delta. Designar como Director al Doctor Ingeniero Javier Leandro RAFFO. ... 179
- 10.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Investigación en Hidráulica (GIH)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional La Plata. Designar como Director al Ingeniero Osvaldo Guillermo MENA. 179
- Con dictamen del Comité de Becas 179
- 11.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada entre el Rectorado y la Université de Tecnología de Troyes (UTT) (AGUIRRE). 180
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado 180
- 12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, a la Dra. Cecilia Inés SOLAS. 180
- 13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de incorporación de docente (RIUS) al Seminario "Enfoque del Desarrollo Territorial" para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial. 180
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (PEROSI) al Seminario "Tecnología y Sistemas Multimediales para la Enseñanza" para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. 180



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de docentes (BENZAQUÉN, VASCHETTO, CUELLO y SABRE) al Curso de Actualización de Posgrado "Tratamiento de aguas contaminadas mediante procesos avanzados de oxidación heterogéneos" del Doctorado en Ingeniería, mención Materiales y mención Química. 180

- 16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de docente (PONCIO) al Curso de Actualización de Posgrado "Cromatografía en Fase Gaseosa" del Doctorado en Ingeniería, mención Materiales y mención Química. 181

- 17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería Gerencial. . 181

- 18.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de modificación del Comité Académico y actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. 181

- 19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. 181

- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ergonomía. 181

- 21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Diseño, Desempeño y Prestaciones de Hormigones Especiales". 181

- 22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Políticas energéticas, miradas interdisciplinarias" como optativo para la Maestría en Ingeniería Ambiental. 181



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 23.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Introducción a la mecánica de fluidos computacional", "Mecánica de fluidos computacional con plataforma open-source Salome/ Code_Saturne con aplicaciones en interacción fluido estructura y microfluídica" y "Computación de propósito general en unidades de procesamiento gráfico (GPGPU)". 182
- 24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Hormigón Eco-Eficiente para la Construcción Sustentable" de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales. 182
- 25.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesisistas 182
- 25.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PLASENCIA). 182
- 25.2.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: modificación en la Dirección de Tesis de los aspirantes a Doctores en Ingeniería, mención Materiales (YARZA, ZELAYA SOULÉ, BARRAQUÉ). 182
- 25.3.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de aspirantes a Doctores en Ingeniería, mención Materiales (MOHAMED, CORUJO). 183
- 25.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SCARBOL). 183
- 25.5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (INÉS). 183
- 25.6.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	Negocios (ATLER), a Magister en Ingeniería Ambiental (CEJAS).	183
25.7.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (ASTORGA, CONDE). . .	183
25.8.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: modificación en la Dirección de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (LANDI).	183
26.-	Solicitud de designación de Jurados de Tesis	183
26.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: designación de Jurado de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VILLANUEVA). . . .	183
26.2.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GUILLAUMET).	183
26.3.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RIVERA).	184
26.4.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: designación de Jurado y otorgamiento de prórroga de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (CHESTA).	184
26.5.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: designación de Jurado de aspirantes a Magister en Administración de Negocios (RONCO), a Magister en Ingeniería en Calidad (COLLI, GARCÍA), a Magister en Ingeniería Ambiental (GARRIDO GALINDO), a Magister en Ingeniería Estructural (GAUNA), a Magister en Docencia Universitaria (VEDANA BERGHETTI, LOPES DOS SANTOS).	184
26.6.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: designación de Jurado de aspirantes a Magister en Ingeniería Ambiental (REYNOSO), a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (SALE).	184



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 26.7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SARLI). . 184**
- 27.- Otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Sr. Oreste Santiago Antonio Berta. 184**

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo octavo día del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las diez y diez minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----

-----Actúa como Secretario el Ing. Pablo ROSSO, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector, Ing. Héctor Aiassa, saluda a todos los presentes, en esta primera reunión del cuerpo del año 2019, quiere expresar el deseo de que tengan todos los argentinos un buen año y en particular que la Universidad pueda tener un año de desarrollo y de crecimiento en todas y cada una de las aulas de las treinta Facultades. En el marco del informe de Rector, comenta que el día lunes tuvieron la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en dónde, más allá del debate de una serie de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

temas, de las distintas redes que integran el CIN, de las distintas comisiones y de los temas técnicos existentes en las distintas comisiones, se ratificó para el año 2019 lo aprobado en el plenario de Rectores inmediato anterior del mes de septiembre, de ratificar el criterio del Consejo interuniversitario Nacional por unanimidad en acuerdo de ambos bloques, de que el año 2019 para el sistema universitario público nacional argentino sea el año de la gratuidad de la enseñanza universitaria. Esto no actúa por desplazamiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en donde las reparticiones públicas corresponden al 2019 como el "Año de la Exportación", pues pueden coexistir pero en el marco de la autonomía, el Sistema interuniversitario Nacional resolvió como frase, como definición, como espíritu, como recuerdo y como conmemoración al 2019 como el "Año de la Gratuidad de la Enseñanza". Les recuerda al Cuerpo aunque todos lo tienen claro seguramente, en realidad lo que tienen y así lo han vivido como Universidad Tecnológica Nacional el año anterior, en el 2018 fueron los setenta años de la creación de la Universidad Obrera Nacional, y agrega que constituyó el preámbulo de la gratuidad de la enseñanza en la República Argentina. En 1948 fue el nacimiento de la Universidad Obrera Nacional y en 1949



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el decreto donde se disuelve el concepto de arancelamiento del sistema universitario. Trasladando un poco los comentarios sobre la temática en el CIN, ya que hubieron tres hitos del sistema universitario argentino: a partir de 1918 la reforma Universitaria que implicó un avance y cambio, una revolución de sistema universitario, luego en el año 1948 la creación de la Universidad Tecnológica Nacional y en el 1949, la gratuidad. Manifiesta que analizando las coincidencias y las diferencias, esos tres actos impactaron en la historia del sistema universitario, el primero fue la Reforma que surgió de una rebelión, de un reclamo de un grupo de estudiantes convencidos y que trabajaron denodadamente para lograr el objetivo, y luego la creación de la Universidad Obrera Nacional y la gratuidad de la enseñanza que surgieron como una política de estado. Estos tres hechos, impactaron en lo que hoy es el sistema universitario y que muchos países de Latinoamérica intentan poder tomar el modelo. En otro orden, también formó parte de algunos temas tratados en el CIN, que es la relación con las Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y se ratificó el criterio de que la relación del sistema universitario nacional con la SIGEN es un acto voluntario de cada una de las instituciones, en dónde puede canalizar y arbitrar los mecanismos que entienden son lo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

mejor ayuda a construir los sistemas de auditoría. El Ing. Aiassa señala que eso no actúa por desplazamiento de lo que es la dependencia natural de la auditoría del sistema universitario en el marco de su autonomía que es la Auditoría General de la Nación. Manifiesta que otros temas que formaron parte del intercambio, es la preocupación, también alguno de esos aspectos lo he comentado el pasado martes en reunión con los señores Decanos, la preocupación del CIN por el estado de crisis que se advierte en la totalidad de las obras sociales con sus distintas manifestaciones del sistema universitario. Expresa que es muy claro lo que está pasando, el crecimiento en costo del sistema de salud versus un crecimiento muy inferior del sistema salarial, que es la única fuente de financiamiento, trae aparejado un estado de preocupación y de crisis, y en algunas obras sociales, crisis exageradamente peligrosas. Eso formó parte e incluso formará parte también de distintos tratamientos en el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN), y hay un planteo que se analizó y aprobó poder presentar al Ejecutivo nacional algunas alternativas planteando la preocupación para que las obras sociales universitarias también tengan algún tipo de respaldo, subsidio o aporte que las pueda sacar del estado de crisis, como tienen las obras sociales sindicales. Dice



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

también que en el marco de la reunión del CIN, por unanimidad y gracias al acuerdo de ambos bloques se resolvió no tomar postura gremial porque no corresponde, pero si instar al Gobierno a avanzar en la discusión paritaria que permita el sostenimiento y la adecuación del salario de los trabajadores del sistema universitario, es decir plantear la preocupación puesto que el deterioro del salario de los trabajadores del sistema universitario tiene como primer impacto la situación personal de cada uno de ellos pero como impacto institucional, el deterioro de las actividades. El Ing. Aiassa comenta que en más de una oportunidad, hizo algún comentario al Cuerpo, incluso fue motivo de que algunos Decanos o Consejeros plantearán la preocupación ya que como saben a fines del año 2017 la administración de Vialidad Nacional de la República Argentina resolvió de manera unilateral la discontinuidad de un sistema de escuelas viales que tenían, por una serie de razones y definición política que era competencia del Gobierno Nacional. Eso trajo aparejado un sinnúmero de inconvenientes puesto que la Universidad Tecnológica formaba parte a través de un convenio, de aportar el diseño curricular, la fiscalización, la auditoría y por ende la tramitación de títulos de técnicos. Es decir, la responsabilidad económica y de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

relación de dependencia laboral de los docentes era exclusivamente de Vialidad Nacional y emergente de esa discontinuidad surgieron una serie de inconvenientes en dónde la Universidad Tecnológica, sin inmiscuirse en lo que es la decisión política que es competencia del Gobierno Nacional, sí asumió la responsabilidad de no dejar discontinuada la expectativa que muchos jóvenes tenían cuándo accedieron a esos estudios ya sea el primer nivel, en el segundo nivel, o habiendo terminado de cursar y estando pendiente los exámenes para su finalización. Por lo tanto, propusieron hacerse cargo de toda la actividad académica para que puedan resolver esa actividad remanente, que no pone ni en tela de juicio ni en análisis la continuidad o no continuidad de una decisión que es competencia de Vialidad Nacional. Manifiesta que eso fue bien receptado en general, pero había que financiarlo y también fueron muy firmes en eso y el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional está encorsetado de tal manera que no admite la modificación de un centavo de un rubro con otro, dado la estrechez de ese presupuesto y los compromisos corrientes. Por lo que no se podía derivar un solo peso del presupuesto para atender esa actividad. Señala que así transcurrió mucho tiempo, con muchos problemas y con muchos enojos por parte de los estudiantes pero la buena



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

noticia es que Vialidad Nacional comunicó que por fin Jefatura de Gabinete de la Nación firmó el acuerdo y dio el "ok" para hacer la transferencia de los recursos a Vialidad y así, a su vez, se vayan haciendo las erogaciones. Por lo tanto si se concreta, además de la firma y el anuncio, y lo ven fehacientemente impactado en la cuenta de la Universidad, inmediatamente entonces empezarán las actividades de los docentes con la toma de los exámenes y luego con el inicio de las clases para toda esa actividad remanente. Cree que es de especial interés para aquellos Decanos en dónde, en su zona y ciudad, estaban funcionando escuelas de Vialidad Nacional. También comenta que durante el año en curso, en todo el sistema universitario pero en particular en las carreras de ingeniería, hay un avance importante que tiene que ver con temas emergentes de lo que fue en su momento las actividades reservadas, todo una discusión académica, reclamo de las entidades profesionales, etcétera. Desde el punto de vista académico, va a ser un año de profunda discusión e instrumentación de avances en lo que hace al sistema de enseñanza, contenido de eso en trabajos que nacieron en el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) con fuerte participación de la Universidad para ir migrando y llevando toda la actividad académica en la formación de ingenieros en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

procedimientos o procesos centrados en el estudiante o denominados por competencias. Cree que el principal objetivo también es poder definir, dado que lo que se resolvió en el marco del artículo 43 fue las actividades reservadas para los títulos de ingeniero en sus distintas especialidades, y queda en el marco de la autonomía Universitaria la definición de los alcances, que eso sí forma parte de lo que resuelva la propia Universidad aunque sea una carrera del artículo 43. Por eso es allí donde va haber un gran desafío para hacer una evaluación de cuáles son los alcances que actualmente tienen definido y que tienen vigencia, cuáles son los alcances que no están definidos, pero sí recibe la formación para poder incorporarlos o qué estándares y contenidos mínimos habría que incorporar a los efectos de enriquecer los alcances que tenemos. Señala que eso tiene particular importancia en aquellas carreras que cuando se reglamentó las actividades reservadas en acuerdo del Consejo de universidades y transformado en resolución por parte del Ministerio, en algunos casos se vio cercenada alguna expectativa o algún antecedente. Manifiesta que todos conocen como es el antiguo conflicto de la carrera de Ingeniería Civil, y de todas las universidades de Argentina, como también la dificultad o la discrepancia que han tenido siempre con la inclusión de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera y de todas las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, en un mismo ítem junto con las Licenciaturas. Quedaron circunscriptas en un paquete de actividades reservadas por lo que cree que es el momento de hacer un profundo análisis y ese va a ser el trabajo fundamentalmente de la Secretaria Académica con la totalidad de los Secretarios Académicos y con los directores de Departamentos, a los efectos de poder establecer entonces cuáles son los alcances de las carreras de ingeniería. Además se va a trabajar también muy de la mano del CONFEDI que es quien hizo punta y elaboró una serie de trabajos académicos y lo van a llevar adelante por supuesto, a través del CIN. También manifiesta que en reiteradas oportunidades existieron algunas vicisitudes acerca de cómo deben moverse con el tema de los convenios, más allá de lo que a futuro el Cuerpo por un análisis viendo los antecedentes resuelva, aporte y modifique, tenían que salir un poco del estado de situación del que venían porque había un nivel de incertidumbre importante, sea por la tradición y la costumbre, o por la letra fría del Estatuto, o por algunos hechos que ocurrieron y que trajeron algún dolor de cabeza a alguna Facultad y a toda la institución. En ese marco, como Rector ha tomado la decisión y está dentro del marco del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

estatuto y cree que es una responsabilidad ineludible e indelegable que uno tiene, que es la de acompañar a las facultades que tienen un emprendimiento y avanzan con la firma de un convenio. Es decir, acompañarlos con el refrendo, acompañarlos cuando el trámite es con una entidad nacional en donde debe haber una carga previa en un sistema que le llaman "Comprar" y eso se hace desde la autoridad legal del CUIT, que lo tiene el Rectorado a nivel de Universidad Tecnológica y paralelamente con ese acompañamiento, instrumentar un sistema de seguimiento de forma tal de que al momento de dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto desde el Rectorado se refrenden los distintos convenios que él ha refrendado en el Cuerpo colegiado y lo realicen con el informe correspondiente que diga que se están haciendo las actividades propias de seguimiento y no refrendar un convenio que tiene un tiempo de vigencia y no saben qué es lo que está ocurriendo. Dice que ese es el criterio hasta tanto tengan alguna figura de determinadas características. Por su parte desde Extensión Universitaria se está trabajando para el software de seguimiento y evolución, y desde la Dirección de Administración vía Sys Admin, están previstos todos los canales para que ese seguimiento no sea solamente una declamación, sino que sea un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

acto administrativo formal que es la intención de poner luego a consideración del Cuerpo. En otro orden y cree que va a ayudar mucho a la tarea académica que tienen prevista para el 2019, de mucho diálogo, de mucha reunión, de mucho intercambio de opinión, de Secretaría Académica con Secretarios Académicos y con directores, se han hecho avances e inversiones en la Secretaría de TICS, a los efectos de poder tener una tecnología que dé respuesta a esa necesidad y puedan establecer comunicaciones, reuniones y videoconferencias sin las limitaciones que están teniendo o que han tenido por falta de infraestructura o por falta de adecuar algunos sistemas. Agrega también que han conversado bastante sobre una tarea que llevó adelante Miguel, el Ing. Sosa, con la Unión Industrial Argentina (UIA), cree que es vital por el campo disciplinar que aborda la Institución haber establecido esa unión industrial. Con lo cual, lograron sentarse en una mesa a establecer posibilidades y acciones de reciprocidad que se iniciaron con la firma de un convenio marco inicialmente, con la UIA. Dice que antes de darle la palabra al resto de los Consejeros y luego al señor Presidente de la Junta Electoral, el vicerrector, dado que el tema que está en el marco de esa etapa de la reunión que es el proceso electoral, donde están todos informados que se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ha firmado la resolución de convocatoria de elecciones para la integración del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTEN), con fecha 18 de febrero, dentro de lo que prevé el calendario electoral según el Estatuto en cuanto a los plazos. Y por último comenta, como lo hizo en la reunión de Decanos y con los Secretarios, sobre hacer un avance más importante en el diálogo con la representación gremial en lo que se denomina la paritaria particular por lo que va a estar invitando a todos los miembros de la paritaria particular de la Universidad Tecnológica Nacional, en lo que hace a la actividad docente, para que puedan avanzar en el convenio colectivo de trabajo e ir acordando nuevos aspectos y aquellos que ya están acordados analizar los instrumentales para destrabar esta problemática que tienen de que esta todo el sistema universitario prácticamente con la aplicación o con un grado de avance importante y la Universidad a pesar de que desde el año 2015 que está firmado el convenio colectivo de trabajo todavía no están ni siquiera en un inicio de aplicación. Agrega que las conversaciones llevadas adelante en la paritaria particular ha primado el sentido común, las convicciones académicas, mucha pertenencia y responsabilidad institucional, porque cree que están dadas las condiciones



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

para que puedan avanzar por lo menos en aquellos artículos y aspectos que no tienen un impacto presupuestario que lo torna inviable y deben ser muy cuidadosos en no avanzar en aspectos presupuestarios que pueden ser muy importantes conceptualmente pero cree que hay que establecer una diferencia entre lo deseable y lo posible. Es altamente probable que se pongan rápidamente de acuerdo entre lo deseable pero es importante y hace a la responsabilidad que analicen lo posible. Entonces, emergente del convenio colectivo de trabajo hay aspectos que van a tener impacto presupuestario va a haber que encontrarles un mecanismo de cómo gestionar. Hay aspectos que se han puesto de acuerdo y que tienen que ver con respetar al docente que tiene cinco o más años de antigüedad en una misma asignatura o en una misma jerarquía académica, pues entonces porque están dudando si llaman o no a concurso si ese docente está protegido por un estamento normativo de nivel nacional, es inadmisibles que eso se siga demorando, por lo tanto la idea es que avancen en ese sentido. Muchas gracias. El Ing. Soria expresa en primer lugar el deseo de un buen inicio de año a todas las regionales y en particular al Rectorado. En segundo lugar, informa que el lunes anterior han suscrito un memorándum de entendimiento entre la Regional Tucumán y el City College de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Nueva York. Señala que es un convenio con una Universidad que lleva ciento setenta años en Estados Unidos y es una de las universidades públicas más grandes de ese país con más de diez premios nobeles entre otras distinciones académicas con las que cuenta esa institución. El acuerdo, le va a permitir a los miembros de la Facultad Regional Tucumán, poder generar intercambios no sólo a nivel estudiantil sino graduados e investigadores. A la vez llegarán profesores a la Regional que, como le transmitió en su momento al señor Rector para que le autorizara a firmar el convenio, no va a generar costo alguno a la Universidad y tampoco a la Regional porque van a ser financiadas por el Gobierno de la provincia todas las becas. Por eso quería compartir el buen momento académico que está pasando y ese convenio no hace otra cosa más que refrendar lo actuado. El Ing. Heyaca agradece por la oportunidad de poder dirigirse al Consejo Superior, también les desea un excelente comienzo de 2019. Comienza agradeciéndole al Ing. Aiassa su mención de la importancia de la paritaria salarial. Efectivamente, están con problemas que son públicos respecto de esa negociación y en ese sentido menciona que la convocatoria al paro de los días 6 y 7 de marzo, que probablemente ya conozcan, definitivamente no es una medida que tenga que ver con una protesta hacia la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad sino todo lo contrario es una manera de trabajar juntos por una universidad pública mejor, por mejor presupuesto universitario, por la gratuidad, etcétera. Teniendo en cuenta, como muy bien sintetizó el señor Rector, el hecho de que el deterioro salarial termina repercutiendo en deterioro académico, señala que son conscientes y que el esfuerzo es tratar de que esas luchas por mejores salarios, indispensables y además necesarias para ellos porque son la razón de ser de un gremio, las tratan de hacer perjudicando lo menos posible, en realidad tratando de no perjudicar las actividades académicas y en particular los alumnos lo saben, generalmente la instrucción es hablar con los alumnos explicarles y eventualmente tratar de trabajar en forma conjunta. El Ing. Heyaca dice que su intención como gremio es seguir colaborando y seguir trabajando juntos por la excelencia de la Universidad. Están haciendo muchas cosas, por ejemplo siguen con los programas de capacitación gratuita y están tratando de orientarlos para apoyar a la Universidad en la formación de educación orientada al estudiante o basada en competencias. Menciona que generalmente se basaban para su propuesta de cursos en encuestas a los docentes, y ahora también están abriendo un canal de diálogo con la Secretaría Académica para tratar de adaptar la oferta de cursos a las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

necesidades de la Universidad, para trabajar en forma conjunta. Alguien puede preguntarse si es muy importante, y considera que si porque además de los cursos arancelados también cuentan con cursos gratuitos, que los llaman programa de capacitación gratuita. En el último semestre, agosto - diciembre, se abrieron nueve comisiones, en la que participaron doscientos noventa y un docentes de veintiocho Facultades Regionales. Esos números permiten tomar una idea de la dimensión que tienen, reitera que los mismos son en forma gratuita, utilizando la plataforma a distancia de modo tal que es una manera de colaborar a la tarea de avanzar en lo que hace a la formación basada en competencias. Agrega que hay cursos de herramientas colaborativas, edición de vídeo, aprendizaje invertido, plataforma virtual, etcétera. Por otro lado dice que como son conscientes de los problemas económicos están tratando que las obras sean útiles para la Universidad, en como tiempo van a inaugurar en la Facultad Regional Delta una obra que va a ser útil tanto para FAGDUT como para la Facultad Regional. Es por eso que en la medida de lo posible tratan de que la obra, en vez de hacerse fuera de la sede, si se puede y hay lugar, se haga adentro del predio para que las mejoras también puedan ser utilizadas por la comunidad educativa. En caso contrario, como es el caso de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Facultad Regional Paraná, buscan que la obra se desarrolle lo más cerca posible de las facultades. También consideran importante colaborar en los casos de emergencia, como por ejemplo hace poco, durante el verano en una tormenta que levantó los techos en la Facultad Regional General Pacheco. El gremio ha colaborado con una cierta cantidad de dinero para poder arreglar el edificio antes de que comenzaran las clases, ya que saben que cualquier proceso para conseguir el dinero del Ministerio y de la SPU es largo. Informa que ya se compraron los materiales como para que eso se arregle, y cree que ese tipo de cosas son las que tiene que hacer el gremio para trabajar de manera conjunta con la Universidad. Como así también lo van a hacer, con sentido común, en la paritaria particular que quizás no avanzó porque lamentablemente tienen muchos problemas externos. La paritaria nacional les ha demandado un gran esfuerzo y por ahí eso les ha sacado tiempo para avanzar más rápidamente en la parte interna, pero lo van a hacer como dijo el señor Rector y van a poner todo el esfuerzo en apoyar. Por último, no quiere finalizar sin hacer notar que FAGDUT ha tomado, no solo conocimiento sino también conciencia del valor de lo que es conocido como la Ley Micaela García. Para la Universidad, para su casa, para el Cuerpo, es algo muy particular, muy importante. En ese caso



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se quiere referir al hecho de que dentro de la ley está prevista la capacitación de funcionarios públicos. Entonces, el Cuerpo que ha mostrado tanto progresismo en cuestiones de género y apertura, podría analizar la posibilidad de adherirse a la ley y que por supuesto va a contar con todo el apoyo del gremio que de por sí lo está haciendo.-----

-----El Ing. Néstor García saluda al Cuerpo, agradece al Ing. Heyaca y al señor Rector, que lo designó como representante de la Universidad en la Comisión que tiene que ver con la perspectiva de género en el CIN. Informa a los presentes que en la reunión del CIN se trató el tema de la adhesión por parte del mismo a la ley Micaela. También fue convocado por la Prof. Sandra Torlucci, Rectora de la Universidad Nacional de las Artes y presidenta de la Red Universitaria de Género (RUGE) que forma parte del Consejo Interuniversitario Nacional para trabajar en un proyecto que el CIN derivó en ella y en el Comité Ejecutivo que tiene que ver dicho, para presentar en el plenario del 8 de abril para que el CIN adhiera a la Ley Micaela. Reitera su agradecimiento al Rector y a las autoridades del CIN que le dan esa posibilidad. La verdad es que están sorprendidos por la repercusión que ha tenido la ley; ya que también se va a firmar un convenio entre el Supremo Tribunal de Justicia de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Nación con el Instituto Nacional de la Mujer y con el ente que dentro del sistema judicial tiene a su cargo las capacitaciones, para empezar a implementar la Ley Micaela cuando todavía no está reglamentada. Cree que muchas Provincias también se están adhiriendo y repite su agradecimiento por la posibilidad de poder hacer algo por los sueños de Micaela.-----

-----Sr. Musella saluda al Cuerpo, dice que es la primera vez que le toca dirigirse al Cuerpo como consejero así que va a hacer una breve presentación de su persona. Menciona que su nombre es Nicolás Musella, consejero por el claustro estudiantil, estudia en la Facultad Regional Buenos Aires y participa en la agrupación "19 de agosto" de dicha regional. Dice que lamentablemente, en su primera intervención, le toca expresar una situación que les genera y les generó una profunda preocupación. Situación que aconteció en su regional de origen, en la Facultad Regional Buenos Aires, y lo que busca con esa intervención no es crear una situación de índole acusatoria sino poder generar una reflexión. La temática de género, que justo se estuvo hablando anteriormente; una temática muy difícil y que los atraviesa como sociedad. Continúa diciendo que dentro de esa temática durante el mes de noviembre del año 2018, tuvieron



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el acercamiento de una trabajadora contratada que cumple funciones no docentes en la Facultad Regional para expresarles una situación que ella ya venía sufriendo, aclara que no la va a nombrar para no exponerla, entonces la va a llamar como la denunciante. Relata que la misma sufrió durante una serie de meses, situaciones de acoso e incluso de abuso, reafirmadas en una denuncia penal que ella misma inició, dentro de la facultad por parte de un estudiante, integrante de centros de estudiantes e integrante de la agrupación Franja Morada. La temática y la situación son muy complejas y muy delicadas, tanto que a ellos los sorprendió, los dejó también en profunda preocupación y estado de shock. En ese sentido, ella recurre a ellos después de haber intentado transitar por un sinnúmero de caminos institucionales, contar lo que le estaba pasando, buscando alguna solución y con el transcurrir del tiempo se encontró con que nada se estaba solucionando, incluso se estaba agravando. La denunciante no sólo sufrió la situación de acoso sino que también sufrió la vulneración de la información, la no confidencialidad de lo que ella estaba intentando hacer en su camino de denuncia. Ya que la información que se divulgó dentro del Centro Estudiantes hacia el denunciado lo cual generó nuevos mensajes, nuevas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

situaciones, nuevas amenazas y obviamente agravó mucho más la situación. En ese contexto, ella acude a ellos, buscando poder expresar lo que le estaba pasando, poder contar lo que venía sufriendo y poder encontrar soluciones. Continua diciendo que la denunciante se acercó a ellos con una carta redactada por ella de puño y letra, la cual quería que fuera leída en el Consejo Directivo de la Facultad, ya que cuentan con la representación de un Consejero, y a través del mismo pensaban darle visibilidad a la cuestión y tratar de aportar una solución del tema. Lamentablemente se hizo una interpretación política del hecho y no como lo que realmente es, es decir una situación de índole humana. Ellos consideran que es un tema transversal a todos y como agrupación se hacen cargo también de qué nadie está exento de poder sufrir situaciones de esa índole y por eso cree que no debe ser tomado como algo político sino como algo humano. Continúa diciendo que en ese sentido, confían en la gestión de la Facultad Regional porque siempre se ha mostrado preocupada y ocupada por esos temas de género; entonces les sorprendió que en el Consejo Directivo, el último del año 2018, no se les permitiese leer la carta de la denunciante. Manifiesta que no se les permitió darle voz a la denunciante estando ella presente en el recinto. Dicha una situación les generó



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

profunda tristeza realmente, porque no había explicaciones o cosas que ellos, como representantes del claustro le pudieran decir a la denunciante, que justifiquen el no poder darle voz por lo que estaba sufriendo. En ese sentido lo que él busca al contando eso, es llamar a la reflexión únicamente, a todas las fuerzas políticas, inclusive a ellos como agrupación. Tienen que lograr que los temas humanos trasciendan a los temas políticos, no pueden volver a darle la espalda a una persona que está denunciando un hecho humano por mezclarlo con temas políticos. Tiene confianza que se puede alcanzar ese propósito, tiene confianza de que lo pueden lograr, desde el Cuerpo presente, desde cada uno de los Cuerpos Colegiados del cogobierno. Quizás sea una oportunidad, a través de un hecho muy triste y repudiable para crecer como Universidad, como personas, como Consejeros y de ahí en más poder ante una denuncia de ese tipo abrazar y contener al denunciante, obviamente con su justo proceso para encontrar la verdad de las situaciones y poder encontrarles una solución justa para todas las partes. Menciona que la gestión de la Facultad Regional Buenos Aires siempre se ha mostrado preocupada, le consta que también se ha implementado el protocolo de género que la misma agrupación Franja Morada ha impulsado en el recinto. El cual ellos siendo de otra fuerza política



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

celebran, avalan y están contentos de que se haya avanzado en esa temática. Al estar implementándose el protocolo en la Facultad Regional, se ha creado una especie de Comisión para llevar adelante los temas del mismo y eso está muy bien que así sea. Entonces él quisiera aprovechar para llamar a la reflexión y pedir que la Cuerpo, la Facultad Regional y en aquellas que les toca pasar por lo mismo, que pueda estar integrada por las distintas fuerzas políticas no sólo por una. Considera que quizás es la mejor forma de combatir no sólo la violencia de género sino también cuando la misma pueda tener alguna convivencia con hechos políticos. Reitera que confía en que la situación seguramente va a mejorar y están dispuestos a aportar también como fuerza política y como Consejeros, su granito de arena y su mejor predisposición para mejorar una temática tan delicada y como ya dijo que es transversal a todos.-----

-----El Ing. Oliveto dice que no entiende muy bien cuál es el tenor del planteo, ya que fue un tema hablando el día anterior en la Comisión de Presupuesto. Por otro lado crearon un protocolo de género del que está muy orgulloso y lo manifestó cuando se creó gracias al trabajo de mucha gente. Pero a ese protocolo de género no se le dio un presupuesto, con lo cual en las distintas Facultades Regionales es muy



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

difícil implementar. Porque la comisión que mencionaba el Consejero Estudiantil, está integrada en principio en la cabeza de dos personas, dos profesionales que ya trabajaban en la Facultad y que tuvieron que distraer de sus funciones para que puedan encargarse de lo que llaman el protocolo de género o la comisión de género. Esa circunstancia trae problemáticas porque obviamente se resiente la tarea normal que ellos estaban realizando; desencadenado de eso trae la problemática de que les costó un tiempo desarrollar la comisión de género y aplicar el protocolo de género. Por otro lado preguntó si el Rectorado ya lo tenía implementado y le respondieron que no; y de la misma manera supone que muchas Facultades Regionales todavía no lo deben tener implementado. Entiende que es no por falta de voluntades obviamente, sino en muchos casos por falta de recursos. Entonces dice no entiende porque el Consejero Estudiantil lo dijo en su misma alocución; el Consejo Directivo de la Facultad, no le permitió al Consejero leer una nota porque estaba la persona presente. O sea que la persona tenía la posibilidad de leer su propia nota o de contar su propia experiencia. Estando ella presente, con lo cual ya se estaba vulnerando algún derecho, porque el protocolo de género es muy claro respecto a la confidencialidad de los datos. Y fíjense, es un tema muy



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

interesante para atender, que los mecanismos que utiliza la mesa de entrada de las facultades, en general vulneran la confidencialidad; ya que se toma conocimiento de que alguien presenta una nota y obviamente trasciende el nombre y apellido de la persona que la presentó. Desde la Facultad tuvieron que generar una situación particular con la gente de mesa de entradas, llevaron a cabo varias reuniones con ellos para que en el caso de que hubiese una denuncia de abuso o de acoso o de vulneración de derecho, se generara una carpeta de un color particular donde no tuviese en la carátula ningún nombre, ni apellido, ni información por el estilo. Continúa diciendo que esa fue la única situación que se presentó; e informa que la comisión de género le tomó declaración a la chica y al supuesto abusador. Toda la situación anteriormente relatada aconteció en la última reunión de Consejo Directivo del año 2018, entonces el día 13 de abril del presente, que es la primera reunión de Consejo Directivo, va a dar lugar para que se inicie el proceso de juicio académico, que les va a permitir deslindar las responsabilidades del caso, porque la verdad es que es un caso confuso, aunque él ante la confusión siempre se inclina a favor de la víctima. Entonces lo que hicieron fue desarrollar, porque como además hay una denuncia penal, también tienen que ser respetuosos de lo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

puede resolver la justicia. Obviamente que la persona, el supuesto acosador, perdió su trabajo en la Facultad porque también estaba contratado y trabajaba en el área de Ciencia y Tecnología y fue separado de la agrupación, donde formalmente no estaba en el centro de estudiantes, el mismo fue separado y ya no trabaja más en la Facultad. Agrega que dice eso a nivel informativo; porque la verdad es que a le gustaría que esas situaciones, en todo caso, se traigan el Consejo Superior cuando hay una situación irresuelta. En ese caso está todo en camino y para que tengan una idea, la Comisión de género está tratando al momento ocho casos, la mayoría de ellos muchos más graves del que menciona el Consejero Musella. Lo que quiere significar es que entre un estudiante y una empleada puede haber una determinada relación, es difícil que haya una relación de poder. En cambio entre un docente y una alumna claramente hay una relación de poder. Con eso no quiere decir nada en particular, lo que quiere manifestar es que hay situaciones muy complicadas que les generan preocupación porque eso está en una especie de crecimiento continuo. Menciona que no sabe si esas situaciones pasan en el resto de las facultades pero la verdad es que por suerte las mujeres se están animando a llevar adelante una denuncia, por ejemplo contra un docente y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

eso lo ve muy positivo. Finaliza diciendo que simplemente, no tiene la intención de hacer ningún descargo ni nada por el estilo, porque en realidad es que la situación existe y las autoridades de la Facultad lo tomaron como corresponde y están haciendo las cosas como corresponde. Reitera que el 13 de abril en la Consejo Directivo van a estar definiendo el tribunal académico que va a hacer el juicio académico correspondiente al estudiante y ahí se deslindarán las responsabilidades del caso.-----

a) Junta Electoral Central

-----El Ing. Avetta saluda al Cuerpo y dice que visto la convocatoria a Elecciones Nacionales para el día 28 de mayo para la renovación de representantes docentes y no docentes que integran en calidad de vocales el Consejo de Administración de Dasuten, corresponde la ratificación o rectificación de la Junta Electoral. Agrega que se han puesto en contacto con los diferentes claustros y la propuesta de constitución de la renovación de la Junta Electoral, que en algunos casos se da por fallecimiento de uno de los integrantes y hay renovaciones que se dieron a partir de los compromisos del resultado de las elecciones de consejeros llevadas a cabo el año pasado. Entonces la propuesta de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

resolución es constituir la Junta Electoral Central que estará integrada por el señor Vicerrector Ing. Haroldo Avetta como presidente, por el claustro docente como titular el Dr. Conrado Faustino Gallardo, de la Facultad Regional Córdoba y la Ing. Daniela Gentilini, de la Facultad Regional Buenos Aires como suplente. Por claustro graduados, como titular el Ing. Darío Alberto Giménez, de la Facultad Regional Santa Fe y el Ing. Héctor Bargiela, de la Facultad Regional Buenos Aires en carácter de suplente. Por claustro estudiantil el señor Hugo Borques, de la Facultad Regional Tucumán en carácter de titular y el señor Gabriel Hagenbauch, de la Facultad Regional Buenos Aires como suplente. Por claustro no docente el señor Martín Rancaño, del Rectorado como titular y el señor Gastón Fornasier, de la Facultad Regional Rosario como suplente. Actuarán como Secretarios, el Secretario del Consejo Superior, el Ing. Pablo Andrés Rosso como titular y el Ing. Miguel Ángel Sosa como suplente. Informa que la sede de la Junta Electoral Central funciona en el Rectorado, como es de costumbre. Queda a consideración del Plenario porque siempre lo plantearon como resolución del Consejo Superior. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1/2019.**-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.

-----Sometida a consideración el Acta de la 6ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior, resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener dice que en primer lugar quiere recordarles que desde el mes de noviembre del año pasado, el CONFEDI hizo un llamamiento a todas las Unidades Académicas para la presentación de artículos originales que versarán sobre casos y ejercicios de aplicación sobre el enfoque de competencias en las Ciencias Básicas de las carreras de Ingeniería, con el objeto de hacer una selección de los mismos, recopilarlos y publicarlos en un breve lapso. Aclara que hace ese comentario porque el próximo 17 de marzo vence el plazo para la presentación de esos artículos y trabajos en CONFEDI. Por otro lado comenta que el próximo 23 y 24 de mayo se va a llevar a cabo en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad la sexagésima quinta reunión plenaria de CONFEDI, así que a la brevedad en la página de CONFEDI se va a publicar el cronograma de actividades de dicha reunión. Por otro lado en lo que hace a los eventos internacionales más cercanos donde CONFEDI va a participar, comenta que desde el 23 hasta el 26 de julio próximo se va a llevar a cabo en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Jamaica una reunión de la CACD, que el 9 y 10 de septiembre en Cartagena Colombia, organizado por ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería), que es la Asociación de Decanos de Colombia y CONFEDI, se va a llevar a cabo el segundo Congreso Latinoamericano de Ingeniería. Por su parte, entre el 10 y el 13 de septiembre, tendrá lugar el Encuentro Internacional de Ingeniería que todos los años lo organiza Acofi. Continúa diciendo que con respecto a los avances de los estándares de acreditación, en el punto 3 de la Comisión de Enseñanza, la Secretaria Académica como integrante de la Comisión de Revisión del CIN, va a informar al respecto.-----

-----La Srta. Lencina dice que con respecto a la Junta Electoral Central, rectifican por el claustro No Docente y se invierten los lugares, quedando el Sr. Fornasier como titular y el Sr. Rancaño como suplente. El Ing. Rosso dice que como el tema ya fue votado tiene que poner a consideración la aceptación de una revisión y pedir una votación con dos tercios. Pone a consideración del Plenario a favor de la reconsideración de la propuesta de la inversión de los nombres. Resulta aprobada.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----No se registra tratamientos sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- **FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

Informe.-----

- 2.- **Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).**

Informe.-----

-----El Ing. Oliveto dice que sobre ese tema y debido a que se abocaron a la discusión de análisis y distribución del presupuesto 2019, ese tema los subsumieron en el punto N° 4.-

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 3.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017, 2018 y 2019.**

Resolución N° 2/2019.-----

- 4.- **Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2019: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2019.**

-----El Ing. Oliveto expresa que tuvieron una discusión muy extensa, con la presencia en algún momento del señor Rector que se acercó a conversar con la Comisión para atender algunas dudas que tenían. Agrega que en las carpetas de los consejeros se encuentra el despacho por mayoría, y el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

despacho por minoría; ya que un consejero hizo una presentación sobre un cambio en algunas partidas, y la mayoría de la Comisión resolvió aprobar la distribución del presupuesto tal como estaba. Añade que en el despacho mayoritario de la Comisión hacen la consideración de declarar el presupuesto asignado por Ley insuficiente para las necesidades de la Universidad. Habiendo solicitado a la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias), los créditos necesarios para que el incremento con respecto al año 2018 alcance el 29,08% en lugar del 27,03 % que rige en la actualidad. Expresa que tal como lo solicitó el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El Ing. Oliveto comenta que ese fue un punto que además es coincidente también en la declaración en el Despacho por minoría, por lo que esa parte de la declaración sería consensuada. Señala que la diferencia estaría dada por la aprobación de la distribución de las pautas presupuestarias. Expresa que si ven las planillas observaran que el presupuesto está impactado en el 27,03% salvo los puntos 2.1, 2.2, y 2.3. que están impactados en un 40%. Eso es debido a una propuesta del señor Rector en la búsqueda de que las Facultades Regionales pudieran resolver algunas problemáticas que tienen que ver



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

con los gastos, aunque saben perfectamente que hay una situación con lo tarifario, con la energía eléctrica, gas, etc, que no se llega a cubrir ni siquiera con ese 40%. Manifiesta que en la Comisión se habla de "Administrar la pobreza", y más allá de la planilla de distribución por Facultad que distribuye aproximadamente el 92%, ellos intervienen es en el restante del 8%. Reitera que la discusión dentro de la Comisión fue muy enriquecedora, donde plantearon avances en empezar a solicitar a las Facultades la ejecución presupuestaria del año 2018 y obviamente el Rectorado acercar la ejecución presupuestaria, de modo tal de poder mensurar y construir el presupuesto futuro. El Ing. Oliveto da lectura al despacho de mayoría que dice: "Esta Comisión aprueba la distribución por pautas presupuestarias propuesta por el señor Rector, las cuales obran en planillas anexas". Indica que el segundo párrafo lo leyó, y el tercer párrafo dice: "En caso de obtener alguna partida extraordinaria o algún ahorro en la ejecución del ejercicio remanente, los mismos serán destinados a incrementar las becas del servicio Ciencia y Técnica y Posgrado, y atender el costo de los servicios públicos, o sea los gastos de funcionamiento". El Ing. Oliveto da lectura al despacho por minoría que dice "Los Sres. Consejeros rechazan parcialmente



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la distribución por pautas presupuestarias propuestas por el señor Rector, proponiendo modificar los Ítems 1.6 Becas de alumnos, 1.7 Incremento Becas de alumnos, 2.9 Ciencia y Técnica, 2.10 Ciencia Técnica y Complemento y 3.2. Fondo Rotatorio, los cuales obran en planilla anexa". El Ing. Oliveto aclara que en los puntos 1.6, 1.7 2.9 y 2.10 es solo en lo que cruza con el Inciso 5 que son Becas. Esa sería la propuesta de la minoría. Aclara que el segundo párrafo es igual al leído anteriormente y el tercer párrafo dice: "En caso de obtener alguna partida extraordinaria o algún ahorro en la ejecución del ejercicio, los mismos serán destinados a incrementar las becas de servicio, Ciencia y Técnica y Posgrado y atender el costo de los Servicios Públicos o sea los gastos de funcionamiento". El Ing. Melo señala que está muy satisfecho por dos cuestiones: la primera es que pudieron tener un análisis del presupuesto que hacía mucho tiempo que no tenían, cree que han crecido como institución y como cuerpo y eso fue impulsado por el señor Rector y por los consejeros que tomaron el compromiso y la seriedad de estudiar ese presupuesto. Agrega que en diciembre el Ejecutivo les había adelantado lo que había presentado la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias) con lo cual tenían un análisis de lo deseado por la Universidad. Durante el 2019



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tuvieron una reunión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, donde el señor Rector se acercó a presentarles el proyecto del Ejecutivo, y en la cual les aclaró las dudas y donde pudieron hablar de algunas cosas muy interesantes, coincidiendo con la reunión del día anterior en la Comisión de Presupuesto y en la cual coincidieron en casi la totalidad de las miradas que el presupuesto es corto, que no es el deseable, que es necesario seguir trabajando en el futuro en un el presupuesto 2020 de modo de poder saldar diferencias y corregir injusticias y cuestiones que deben actualizarse a los tiempos actuales y no tener una foto del año 1993 con respecto a eso. Cree que todos coincidieron en que es un camino que se tiene que hacer a pie firme y con conciencia y con una voluntad moral y política para poder sacar ese tema adelante sin necesidad de que los corra el tiempo pero con un trabajo fuerte y continuo como el punto lo tiene en la Comisión de Presupuesto como permanente. Cree que la intención de poder avanzar en lo necesario para tener un presupuesto 2020 que contemple otras cosas que en la actualidad no se hace, fue unánime. Dice que la razón por la que hay dos despachos se debe a que en el análisis del presupuesto que ha realizado junto con un grupo de consejeros, han encontrado la posibilidad, al menos es lo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ellos entienden, de modificar algunos ítems debido a que ven que tanto lo que son Becas Doctorales o Becas de Ciencia y Tecnología y de servicio tanto para estudiantes como para graduados, como por ejemplo las BINID (Becas de iniciación Investigación y Desarrollo), ya habían sido congeladas el año anterior, y no recuerda si también lo fueron en el año 2017 y consideraban que estaban muy postergadas con respecto a lo que fue el aumento inflacionario. El presupuesto presentado por el Ejecutivo básicamente la diferencia con respecto al año anterior tiene afectado a todos los ítems un 27% con la salvedad de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 (también mencionado por el Ing. Oliveto). La propuesta, que tienen los consejeros en las carpetas como Despacho de minoría, se encuentra resaltada, es que a los rubros y en el inciso de becas mencionadas anteriormente, se los impactara en un 45% para acercar más a lo que fue el aumento inflacionario del último año. Dice que tanto en las becas doctorales, con lo cual sería un plus, que se le podría dar a los/las docentes que están haciendo el doctorado y que, al precio actual, las becas UTN tienen el mismo monto que las becas CONICEF, son aproximadamente PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS (\$ 22.700) está por debajo de la línea de la pobreza declarado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La idea de llevar ese



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

porcentaje a un 45% de aumento y no a un 27% radica en tratar de recomponer y premiar el esfuerzo que están haciendo los compañeros/as en la preparación de una tesis doctoral, una carrera que en definitiva impacta en beneficio de la UTN y en su prestigio ya que serían profesionales tecnológicos. El Ing. Melo completa diciendo que con respecto a las otras becas, a las becas de servicios, saben que son de un monto bajo, pero le parece interesante reconocer que en tiempo de crisis o complicados pueden hacer una diferenciación y poder plantear un aumento para las personas que menos ingresos perciben, siempre considerando aquello que ellos pueden manejar, sabiendo que todo el resto se trata por paritaria nacional, y ahí ellos no pueden intervenir. Dice que para poder obtener ese aumento de PESOS TRECE MILLONES (\$13.000) que significaría pasar del 27% al 45% la idea sería que el rubro 3.2, Rubros Rotatorios, no aumentara un 27% sino que se vería del año anterior a este año disminuido en su porcentaje que obviamente no llegaría al 27% de aumento. Aclara que la idea de bajar ese rubro es que el mismo permite trabajar financieramente ya que es no un ítem económico sino financiero. Además permite cubrir ciertos anticipos de dinero para lo que entiende son licitaciones o pagos que tienen que hacer las facultades para ciertos equipos de tecnología e



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

investigación, (que no recuerda exactamente en ese momento) y que son fondos que luego vuelven a la Universidad, con lo que vieron que era la menor manera de perjudicar el ordenamiento del presupuesto y así modificar esos PESOS DOS MILLONES (\$ 2,000,000) que parecerían poco en el global de PESOS SIETE MIL MILLONES (\$ 7.000.000.000). Coincide con el Ing. Oliveto, que es poco lo que se puede tocar de esos PESOS SIETE MIL MILLONES (\$7.000.000.000) que en realidad es mucho menos ya que abarcaría del inciso 2 para abajo, pero que les parecía que tantos a becarios doctorales como estudiantes y graduados, era necesario reconocerles sus aportes con un aumento diferenciado, y que de alguna manera recomponga lo que no se había podido realizar el año 2018, y el anterior también y demostrar que la Universidad no se olvida de ellos y que los reconocen de forma diferenciada, sino pasaría todo por un 27% y en los números, sin estar dentro de esa reunión queda todo como una cuestión cuasi administrativa para aquellas personas que no se encuentran en ese Consejo discutiendo y escuchando. Insiste que esa posición de llegar a los dos despachos fruto de una discusión muy rica que duró dos semanas diferentes, dos reuniones, y las horas de reunión del día en la Comisión, fue en términos cordiales, y que si bien fue muy discutida sale de esa forma ya que no hubo un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

acuerdo unánime en esos puntos en particular, pero que las posiciones en el resto de la situación coinciden totalmente, de ahí que los dos despachos hayan tenido el mismo encabezado. El Ing. Melo solicita votación nominal. El consejero Bariffuzza dice que si bien el pedido de aumento de beca es un tema susceptible, también entienden, desde su agrupación que a la Comisión de Presupuesto le toca administrar un presupuesto que ya viene recortado desde su concepción. Creen que el fortalecer el funcionamiento de la facultades es importante, pero a su vez se preguntan para que quieren becas si las facultades no pueden funcionar como deberían o como se espera. También creen que es necesario e importante la distribución equilibrada del presupuesto, como se está proponiendo, y reivindicar que apoyan el presupuesto y el despacho por mayoría pero además pedirle al señor Rector y a ese cuerpo el compromiso de que cuando surjan fondos se valorice el tema de las becas, ya que es necesario que las facultades funcionen y para eso se necesita la compra de equipos, laboratorios con insumos etc. El Ing. Soro opina que en un despacho de minoría, donde el Ing. Melo planteó indudablemente una necesidad, es algo que no ocurre hace años, y que ahora se argumenta que haya mayor democracia o mayor participación. Cree que los distintos representantes de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

agrupaciones de docentes, graduados y estudiantiles han formado parte siempre de ese cuerpo, y ve que ahora sucede algo distinto. Señala que no puede dejar pasar lo dicho por el Ing. Melo, a quien conoce de muchos años y con mucha militancia, entendiéndolo por militancia no la política partidaria sino a la militancia universitaria con valores, como por ejemplo la solidaridad y desentendiéndose de la demagogia. Remarca lo dicho por el señor Rector en el informe "que la reforma del 18, fue una rebelión estudiantil" y a su juicio fue de esa manera, en donde se planteaban una gran cantidad de ejes necesarios fundamentalmente para que hoy tengan el modelo de Universidad que tienen. Pero aclara que fué una política nacida desde un claustro, una decisión y rebelión de un claustro que marcó la diferencia con respecto a la creación de la Universidad como Universidad Obrera en el 18 y como gratuidad de la enseñanza que ese cuerpo sacó que el pie de página tenían que ponerlo y que el CIN también tomó de eso y está hoy en todos los documentos de las Universidades Públicas y la diferencia radicó en que no fue ninguna rebelión de los claustros, fue una política de estado, tanto la gratuidad de la enseñanza como la de la creación de la Universidad Obrera Nacional, una política del gobierno, en ese momento el General Perón que definió que los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

estudiantes puedan cursar gratuitamente y que tengan un espacio donde cursar con la creación de la Universidad Obrera para los trabajadores. Esas políticas de estado y las actuales políticas de estado hacen que ellos tengan que estar discutiendo en ese momento, ese tema desde su punto de vista totalmente demagógico, que plantea una pelea entre pobres. Distribuir la misma torta que tienen en el presupuesto en lugar de ver que el 27,3% magro y miserable que el Gobierno Nacional le dio a las Universidades Públicas. Es allí en donde a su consideración debería plantearse la lucha y no dentro de una Universidad Pública en la cual un fondo rotatorio del que no sabe si vuelve a las facultades, o al menos lo duda. Considera que es una pelea entre ellos, sin embargo no le cabe duda que hay ideales y que piensen que puedan tener un reglamento o alguna ordenanza que diga que den el 2% del presupuesto a becas estudiantiles. Considera eso como algo totalmente inviable, que sería bueno tenerlo pero cree que no hay forma de pagarlo, pero sí está la voluntad de tender a eso. Se trabajó en la Comisión de Presupuesto en ese Plenario y se habló con el señor Rector. No le cabe ninguna duda que deben mejorar las becas estudiantiles y las becas de graduados y la infraestructura y el equipamiento y el salario docente. La obra social, están



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

hablando de la salud, cuando hablan de los salarios docentes hablan de la educación, pilares fundamentales de cualquier política de estado que en la actualidad a su juicio no existe. Opina que deben exigir que cambien las políticas de estado, por mayor salud, por mayor seguridad y por mejor educación. Considera que no le hace ningún bien a los claustros de la Universidad ese despacho por la minoría. Por lo tanto adelanta su voto al despacho de mayoría. El Ing. Oliveto aclara que la fotocopia del despacho de minoría se sacó antes de que se firmara. El mismo está firmado por el graduado Poli, por el docente Melo y el decano el Ing. Jorge Amigo. Esos son los tres firmantes del despacho de minoría. La Ing. Hadad Salomón opina que si bien está en parte de acuerdo con lo que el Ing. Soro acaba de decir, es decir que la lucha debería ser donde se establecen las políticas y el presupuesto, ese sería un lugar de la lucha pero que lamentablemente otros, entre los que se encuentra ella que es la distribución de la pobreza van a tener también que plantear sus posturas porque sinceramente un estudiante acaba de preguntar "para que queremos las becas si no alcanza para otras cosas", eso es parte de la propia identidad Universidad Tecnológica desde que se fundó como Universidad Obrera. Considera muy importante contestarle al estudiante lo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

preguntó ya que las becas les aseguran un principio fundamental de la movilidad social ascendente y un principio fundamental de la Universidad. Hay en la UTN estudiantes, graduados que son investigadores, que están desarrollándose en la Ciencia y Tecnología y que tienen vocación de crecer hacia una movilidad social ascendente y que les va a permitir ser investigadores, doctores, y la Universidad les está dando una miseria de beca que no les alcanza ni para el colectivo del mes. Considera muy importante revisar esos ítems que los integrantes de la Comisión de Presupuesto han indicado porque es un principio fundamental de defensa de la justicia social de la Universidad y no lo considera una demagogia, - dirigiéndose al Ing. Soro- es una realidad, considera que ellos no pueden coartar un año más las becas, ya no se puede sostener el Sistema de Investigación que los docentes se ven apoyados en los estudiantes y graduados para poder llevar adelante las investigaciones. Cree que eso también atenta contra esa pata de la Universidad que es la Ciencia y la Tecnología. La Ing. Hadad Salomón dice que apoyará el despacho de minoría. El Ing. Liscovsky cree que las políticas de la Universidad deben preocuparse y ocuparse de aquellos del sistema que más sufren. Cuenta que, dos años atrás en la Facultad Regional del Neuquén, que está nada menos que en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Vaca Muerta, el relevamiento hecho por el gabinete sicopedagógico de la facultad determinó que el 37% de alumnado, está por debajo de la línea de la pobreza, por lo tanto la beca no es un tema menor para una facultad como la Regional del Neuquén. Agrega que el 37% era coincidente con los valores nacionales en ese momento, cosa que le sorprendió porque no esperaba ese resultado. La beca que están recibiendo en la actualidad equivale a tres kilos de carne en Neuquén, un kilo de carne promedio en Neuquén cuesta alrededor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), un 27% considera que no es representativo de la problemática social que ellos tienen en la provincia de Neuquén. Atender la problemática de los alumnos le parece que es prioritaria sobre la infraestructura, el funcionamiento, porque una facultad sin alumnos no es facultad, y considera que en la actualidad está en serio riesgo la concurrencia de esos chicos a las aulas. Indica simplemente que va a votar por la minoría porque entiende que desde la Universidad se está pretendiendo hacer un acto, que si bien es simbólico y que aún no alcanza, muestra a los estudiantes más vulnerables que se intenta hacer lo que puede por su situación social. La consejera Sofía Carrizo dice que entienden la importancia que tiene la aprobación de un presupuesto y si bien están seguros que un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

incremento de becas es insuficiente, sí consideran que es un planteo demagógico que el aumento de becas que se planea es insuficiente y es mínimo a lo que plantea el despacho de mayoría. Creen que hay hacer prevalecer la institucionalidad de la Universidad, por lo que decidieron acompañar al despacho de mayoría insistiendo en seguir planteando que el presupuesto universitario hace décadas que viene siendo insuficiente y que está relegado. Se comprometen a trabajar en conjunto para que el aumento de becas se garantice durante el ejercicio del 2019. El Ing. Aiassa dice que en primer lugar quiere agradecer la posibilidad de poder dialogar con la Comisión de Presupuesto, oportunidad que tuvo al momento de convocar una reunión previa, la semana anterior, en donde considera que todos se han enriquecido. Agradece también la oportunidad que tuvo para opinar sobre el tratamiento del tema en la misma. Dice el señor Rector que le resulta difícil, entre lo deseable y lo posible, lo deseable si se plantea solo tiene características de algo muy vago o poco probable de que ocurra, cuando se lo asocia, y uno habla, en el otro extremo de lo posible solo, parecería que uno se circunscribe a administrar pobreza. Cree que la asociación seria, responsable, de lo deseable y lo posible es el camino. Lo posible es encontrar un equilibrio dentro del escaso



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presupuesto que tienen que no responde a lo que se ha calculado en el sistema universitario que le corresponde a UTN, habrá algunas discusiones de porque?, pero la realidad de que han recibido el respaldo del Plenario del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) en su totalidad y por unanimidad de septiembre del año 2018, en Hurlingham en donde en primera instancia estaba el claro planteo de que la Universidad Tecnológica Nacional estaba recibiendo un presupuesto por debajo de lo que le correspondía. Dice que seguramente vieron los señores consejeros que se menciona la resolución del 29,8 el 27,03, esos números raros que se mencionan y que se desconocen como salen, y que es muy simple. El promedio de la evolución del Sistema Universitario 2018/2019 fue 29,08, y su planteo fue: ¿porque no está la Universidad Tecnológica por lo menos en el promedio? DE ahí es que vino el apoyo del CIN por lo que Tecnológica estaba recibiendo. Después el Ejecutivo mantuvo constante la propuesta original o sea todo lo que había resuelto el CIN, que algunas Universidades de reciente creación, que no estaban siquiera dentro del piso mínimo, etc. Se aprobó en el Congreso el presupuesto del ejecutivo, con todos los recortes y todas las dificultades que son de conocimiento y que vienen conversando, pero explica que se va a circunscribir a la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

propuesta que hizo como rector, trabajada seriamente con responsabilidad en un esfuerzo denodado, "es muy desagradable administrar pobreza, muy desagradable" y hay que sobreponerse muchas veces en el equilibrio del ejercicio responsable de la función para no generar expectativas falsas, en ese marco es que elaboró la propuesta trabajada con todos los valores, con todas las áreas de administración, con los datos de la SPU, (Secretarías de Políticas Universitarias) en cuanto a la viabilidad de ejecución y es la propuesta que la Comisión ha tomado, evaluó y que constituye el despacho de mayoría que obviamente apoya porque lo ha propuesto y agradece que se lo haya comprendido de esa manera. Dice que no le gustaría que eso sea entendido como que se está soslayando o no priorizando un social planteo, fuera de discusión, del incremento de las becas de estudiantes, de investigadores, diría fundamentalmente de estudiantes de ayuda económica, que son los jóvenes que no están pudiendo contener en el sistema, porque las becas doctoral, que también le gustaría crecieran mucho más, no están fuera de las vicisitudes que pasan como docentes, tienen una beca doctoral de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000) que con el 27% se va a PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000) que con la dedicación de enganche que contiene la beca doctoral está en el orden de un JTP



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

(Jefe de Trabajos Prácticos) con exclusiva como poca antigüedad, es decir forma parte de la dificultad económica que tienen en todo el sistema, no lo ve como una actitud de discriminación sino como una consecuencia desagradable más de un magro presupuesto. Continúa diciendo el señor Rector que lo que se viene es la discusión de porque se distribuyó de determinada manera en la propuesta. Primero quiere aclarar algo, y es medio incómodo lo que va a decir por que consta en actas, está teniendo muchos dolores de cabeza y ya no tiene más ganas de seguir deambulando por Tribunales "atajando penales", pero la realidad es en que la Universidad Tecnológica hace muchísimos años que vienen hablando de un déficit, más de un decano sabe muy bien que les llega una planilla, donde le aparece el exceso, lo cual lleva a un análisis contable que esa planilla es seria, es responsable pero tiene valores que en realidad están previendo como sanear el déficit, porque? Porque lo que ingresa mensualmente como cuota de ejecución de salarios, no alcanza para lo que es la erogación mensual de salarios, que emerge de las necesidades que tienen toda la Universidad, es decir el Rectorado y las 30 Facultades Regionales. Explica que de allí surge el famoso déficit. ¿Porque aparece un rubro que se llama Proyectos Centrales, que atiende proyectos centrales?



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Aclara que le crean que mayoritariamente el rubro del cuadro 3 "Proyectos Centrales y Fondo Rotatorio" es una forma de plasmar la posibilidad de emigrar desde una fuente de recurso en créditos a suplir la fuente 1, que es la que permite que aunque tienen una suma de excedentes de déficit en cada una de las facultades, los sueldo se paguen en tiempo y forma, es decir surgen los recursos que alimentan la diferencia entre lo que ingresa y lo que egresa. Eso solo, le permite decir que es muy peligroso debilitar ese pulmón que tienen porque es lo que permite y fíjense que hace 20 años que vienen hablando del déficit y sin embargo todos los meses el día 4 se cobran los sueldos, salvo el del mes de febrero que se junta con los carnavales y el ministerio se retrasó en transferir entonces probablemente se cobra el día 7, pero históricamente no están esperando alguna otra gestión o algún descubierto. Dice que esa es una componente que considera que es central. Hay otra componente que considera que es central y es, también respetando lo que dijo cuando esperaba ser Rector y recorrió casi todas las facultades y es una gestión fuertemente centrada en las Facultades Regionales. Hay facultades que tienen alguna espalda, y cuando hacen un concurso de precio pueden decir "coticen contado contra entrega" luego se bancan y aguantan el costo financiero de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

esperar que le llegue el pedido de fondos para reponer sus producidos propios, pero una gran mayoría de facultades, y en general de facultades de menor volumen económico, de menor peso económico, cuando hacen ese concurso de precio tienen respaldo cero de producidos propios, ¿y que les ocurre? El magro crédito que tienen asignado por resolución, no lo pueden transformar en un hecho porque cuando hacen ese concurso de precio nadie le cotiza cuando le ponen "pago 45 días fecha factura" porque saben que tienen que esperar el pedido de fondos, con lo cual el poco crédito que tienen por resolución, ni siquiera lo pueden utilizar, con lo cual llegan al 31 de diciembre y ese crédito termina yendo al Fondo Universitario y empiezan a deambular para recuperarlo en agosto del año siguiente. Indica que eso solo les permite decir que esa distribución está tomando responsablemente la previsibilidad de poder ejecutarlo. El Ing. Aiassa continúa diciendo que recibió muchas críticas, y lo que más le dolió fue la decisión que él mismo tomó el año anterior, de recortar los módulos. Señala que tenían razón con las críticas, sino que lo más doloroso es la recesión que él tomó. Porque no se puede pagar con lo que no se tiene, y tuvieron que recortar los módulos de las becas de investigación, para no generar un acto administrativo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

quede en vacío. Señala que lo que se distribuye puede ser poco pero que se cumpla. Comenta que históricamente las becas, fundamentalmente las de Ciencia y Tecnología van los recursos que correspondían ir en marzo, van en agosto, septiembre u octubre, los decanos pueden corroborar lo que dice. Comenta que ha sido Decano y sabe cómo se espera el cheque de la transferencia de las becas. Expresa que lo que estaban programando es replicar la ejecución en tiempo y forma, que vayan cuando tienen que ir en el mes de marzo. Comenta que han vivido la experiencia de las becas estudiantiles donde él asumió el Rectorado el 20 de diciembre y se debían parcialmente las becas de octubre, noviembre y diciembre, y tuvieron paciencia para que en marzo empezaran a pagar la remante del año anterior. Expresa que no cree estar en el camino equivocado, cuando con el esfuerzo mancomunado de todos que es bueno siempre agradecerlo, han ido ordenando la cuestión y terminaron primero, habiendo puesto al día el año anterior y segundo cobrando las becas de diciembre en forma anticipada a los estudiantes, para que no tengan que quedar colgados con las vacaciones y el receso administrativo para cobrar las becas de diciembre en marzo. Expresa que eso es resultado de trabajar en lo posible en profundo respeto por lo deseable, pero trabajando sobre lo posible, hace que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cumplan en tiempo y forma. Señala que hay otro elemento que se permite explayarse. Pide que imaginen que la Universidad pone un rubro, en las becas de investigación, o en el inciso I, o gastos de funcionamiento. Todo eso hace que cada uno haga una proyección. Porque el decano dice tengo \$270.000 más, el joven becario que ya cobra muy poco ya que las becas de investigación y los doctorados están dentro de la crisis general, porque si se habla con un JTP sin antigüedad te dice, "está lida la beca" porque cobra menos, al margen de la garantía salarial que corrige un poco. Pregunta que le dicen a ese becario que se le promete que se va a incrementar y después no se le paga. Pregunta cómo se rebobina eso, mientras que si del fondo rotatorio, si de los proyectos centrales logran remanentes, y es viable lograr remanentes, aparece lo expresado por diferentes Consejeros. Por eso existe su compromiso, de que sí hay una ejecución presupuestaria que cumpla con el requisito que poco que tengan venga, porque el año anterior lo poco que tenían venía con una subejecución en cuanto a monto y con una demora en cuanto a tiempo, y por eso se recortó la beca. Si eso ocurre de que el fondo rotatorio y proyectos centrales aportan lo necesario para cumplir el objetivo de pago de sueldo y si tienen un refuerzo en gastos de funcionamiento como se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

rumorea puede llegar a ver, porque de gasto de funcionamiento el 83% no es tarifa, y no fue del 27%, ni del 40%, sino el incremento de 500% en gastos de funcionamiento, y los Decanos sabe de lo que está hablando. El Ing. Aiassa manifiesta que existe el absoluto compromiso de él como Rector, no de manera discrecional de decir se aumenta, sino que habiendo un remanente en el fondo rotatorio va a convocar a la Comisión de Administración y Presupuesto, y ahora lo asiste la autoridad moral, que jamás se había convocado a la Comisión de Presupuesto para despanzurrar el presupuesto como ocurre ahora. Y agradece que lo reconozca, para que entonces si discutan, como está el estado crítico de gastos de funcionamiento en cada una de las Facultades para pagar la luz, la banda ancha, el teléfono, el gas, etc. Prefiere la buena noticia de decirle a un becario que en julio que va haber un 2%, un 20% o un 50 % de aumento, y no decirle que en el presente está todo muy bien y recortarle las becas como le tocó el año anterior. Señala que fue duro su 2018. Por primera vez en 24 años el Decano que propicio el FETI le recorto los Juegos Deportivos, duele más de los que todos suponen. Tener que recibir la crítica porque no pagué los módulos de Ciencia y Tecnología. Comenta que no se puede pagar lo que no se tiene, y no se puede resolver de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

distribuir lo que no se tiene, hasta técnicamente es incorrecto. Señala que si luego desde el punto de vista contable, pueden sacar el punto 3, el monto que se puede contablemente, legalmente por la ley de contabilidad, operativamente en la ejecución del presupuesto para pasarlo al 2 o para pasarlo al 1. Porque alguien puede decir que lo ponen en el punto 3 como proyectos centrales y no en el punto 1. Porque si va en el punto 1 no lo pueden mover de ahí, y cualquier refuerzo que venga y de alivio, los estaría condenando a la imposibilidad de ejecutar. Por tal motivo pide el acompañamiento en el proyecto de mayoría que no es por desmedro de espíritu del proyecto de minoría, porque tuvieron la deferencia de ir a conversarlo con él y tuvo la deferencia de explicárselo. Cree que está bien que en la Universidad hay un dialogo respetuoso, responsable y maduro. Que no está en discusión la necesidad de mejorar las becas, si la necesidad de ordenar la Universidad. Agrega que no puede ser que la Universidad esté con un cartelito en el Ministerio de Educación que deben rendiciones de cuentas de 2016, 2017. Señala que los Sres. Decanos habrán recibido un reclamo de la rendición de cuenta del año 2008 del PROMEI. Señala que no se puede funcionar así, tienen que ser serios. Pide que se distribuya lo que se tiene para distribuir.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Expresa que por primera vez en 20 años, durante el año calendario el resultado se está viendo, en diciembre de 2018 se remitieron los pedidos de fondos del mes de noviembre, y la semana anterior se remitió los pedidos de fondos del mes de diciembre. Dice que esa era la bicicleta financiera que hacía que fueran dadivosos en algunas cosas, pero los pedidos de fondos del mes de noviembre iban en abril, y los de diciembre iban en mayo. Por eso están trabajando seriamente y pide el acompañamiento, agradece profundamente la oportunidad que la Comisión le dio, y no discrepo con el espíritu del otro planteo, solamente que tienen la responsabilidad de gestión de trabajar con claridad de lo deseable pero trabajar sobre la realidad de lo posible que es lo que les permite no incumplir con ninguna ley contable, no generar falsas expectativas, y más bien si se puede el absoluto compromiso de aportarlo en una discusión donde corresponde que es la Comisión que va para incremento para becas y que va para mejorar el estado de crisis que algunas Facultades tienen en cuanto al gasto de funcionamiento. El Sr. Pablo Mendoza expresa que el Sr. Rector aclaró y despejó dudas de las que había para preguntar. Manifiesta la preocupación por el monto de las becas, y por la situación de los estudiantes, ya que hay mucho bajo la línea de pobreza.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Señala que no sólo está en riesgo la educación por el monto que es asignado a la Universidad, sino también por el recorte a jubilados, aumentos de transportes y otros servicios. Pero fundamentalmente del recorte exabrupto que sufren los estudiantes con el congelamiento en la becas progresar. Señala que entre tanta discusión para buscar lo mejor de la Universidad, y en el presente 12600 estudiantes de la UTN que accedieron el año anterior, tienen el mismo monto de beca progresar, aun así teniendo en cuenta el 47% de inflación del año anterior. Considera que eso es más importante y tienen que redoblar esfuerzo, porque no sólo tienen recorte en el monto, sino infinitas trabas administrativas que han advertido en las becas Progresar. Señala que la verdadera lucha es al Gobierno Nacional que viene ajustando desde el año anterior, cuando el aumento para el presente año es nada para las Universidades Nacionales. Por último quiere referirse al Ing. Liscovsky considera un poco complicado el argumento de pensar en los estudiantes, cuando sujeto la beca SAE que se recibe como ayuda social, a lo que se cobra de albergue, si se paga el 27% de aumento es lo que va a pagar el estudiante ese total de beca. Si la beca pasará a \$ 1200 de albergue el alumno pagará ese monto, sin justificativo económico, ya que cuando lo plantearon no supo decir cuánto



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

salía el albergue para los estudiantes. Dice que los criterios están confundidos. El Ing. Melo señala que tal vez uno vive en una perspectiva diferente o percibe la realidad de una manera diferente. Se habló de demagogia en sus palabras, de términos de que la lucha deben darla afuera y no adentro. Señala que hace 40 minutos vienen charlando sobre dos posturas que hay sobre un presupuesto en términos cordiales como fue en la comisión, y en ningún momento los miembros de la Comisión y el Sr. Rector han incurrido en una cuestión de lucha tensa en algo. Por eso considera que demagogia se hace con otras palabras y con otras formas, señala que está bien que los representantes gremiales necesiten tribunar un poco. Lo que si le extraña que los representantes estudiantiles no tengan un mínimo interés de ampliar la posibilidad de entender como es la situación y traer armado una respuesta armada en un papel y llevarlo al recinto. Porque ese no fue el espíritu de la Comisión, de las dos propuestas y del ejecutivo representado por el Sr. Rector. Considera que si se quiere chicanear como lo hizo el Ing. Soro, pero de fondo de eso está el respeto de todos y poder encontrar acuerdo a través de las disidencias. Señala que en el presente hay disidencia y por lo tanto ganará quién crea el Consejo Superior que es la mejor para el ejercicio



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2019, y lo celebraran entre todos. Señala que nadie de la Comisión incluyendo al Sr. Rector pensó que sea una propuesta mala, sino que es una propuesta para aquellos que apoyan el despacho de mayoría una superadora de la anterior. Dice que están debatiendo desde la perspectiva de los despachos, al entender de la mayoría acompañada por el Rector de que es mejor que la anterior. Señala que de fondo se discute otra cuestión, y el proceder de la comisión y del Sr. Rector es lo que celebra, y de las otras palabras cada uno se hará cargo de ellas. El Ing. Tolozza señala que como todos los años en la primera reunión de Consejo Superior se celebra la aprobación, y como dijo el Sr. Rector hubo 2 reuniones en la cual la Comisión y donde compartieron e intercambiaron, se discutió y hubo tiempos y se recibieron las explicaciones que volvieron a escuchar y se puso a disposición a la Comisión. Señala que además de haber 2 despachos de manera libre argumentando, más allá de algunos entredichos, y teniendo en las carpetas la información necesaria pide que se cierre la lista de oradores y procedan a la votación. Se pone a consideración y resulta aprobado. El Ing. Rosso informa que tiene anotado al Ing. Zamudio, al Ing. Liscovsky y el Prof. Giménez Uribe, y al ver que nadie más quiere hacer uso de la palabra da por cerrada la lista de oradores.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Zamudio expresa que seguramente lo que va a decir la mayoría de los Consejeros ya lo sabe, y seguramente también lo podrán mejorar. Pregunta porque no tienen más presupuesto, eso no lo pueden discutir ahí. Señala que en la pelea entre pobres como lo planteo el Ing. Soro. Se pregunta de dónde van a sacar más presupuesto si el país está quebrado. Se pregunta cuando tendrán más presupuesto, considera que cuando el país cambie las cuestiones políticas, económicas y sociales. Señala que para ese cambio ocurra se necesitan más ingenieros, necesitan al menos 10000 graduados todos los años, que no lo tienen. Se pregunta porque no lo tienen, si después de los carnavales comenzaron las clases. Expresa que miles de miles concurren a la tecnológica, visualizándose en esos graduados que tienen ellos que son excelentes, porque lo dicen las empresas nacionales e internacionales, todos quieren ser como ellos, y llegan con esa ilusión a cada Regional, y los docentes de primer año nos encargamos por falta de capacitación, por no estar preparado, por voluntad de cada uno, o por lo que sea, se produce una gran desgranamiento en ese primer año. Señala que deberían saber si esos ingresantes se fueron por falta de becas, pero deberían tener un estudio al respecto. Señala que se debe hacer un gran esfuerzo para que todos esos jóvenes que van a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ingresar el 6 de marzo, puedan cumplir con esos objetivos, con los pocos recursos que tienen. Señala que no pueden seguir con esa pelea entre pobres. Expresa que tiene que hacer que cambie la política nacional para que arranque el país. Expresa que ellos son la única institución donde tienen un gabinete superior al presidente de la nación, porque son los que tienen al menos 50 profesionales en la regional más chica, que puede armar un gabinete superior al de la intendencia de ese lugar, a la gobernación y no lo están haciendo. Desea que el Presidente de la Nación o el que viene se sienta todas las mañanas con el Rector de la Universidad para discutir el desarrollo del país, para lo cual fue generada la Regional. Mientras que ellos dilapidamos al ingresante de primer año, se pregunta si será el tema de las becas. Pide a los Decanos y docentes que hagan de los pocos recursos que cuentan en el presente por culpa de las políticas nacionales, sean bien ejecutados y no sigan perdiendo a los alumnos que están por ingresar a primer año. Y se van porque siguen predicando el tipo de enseñanza de hace 50 años. Expresa que necesita que la Institución genere ayuda también a los docentes, que indirectamente están ayudando a esos alumnos, que muchos por falta de recursos y falta de seguimiento de ellos no llegan a ese objetivo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

necesitan de 10000 graduados anuales, y no lo están consiguiendo, ni ellos ni las demás Universidades. Señala que adelanta el apoyo al dictamen de mayoría. El Ing. Rosso comunica que el Ing. Liscovsky no hará uso de la palabra pedida. El Ing. Giménez Uribe expresa que es importante hacer un llamado a la reflexión y a la autocrítica, uno de los aspectos importantes que mencionaba el Sr. Rector con respecto a las escuelas de vialidad, al grave afectación que sufrieron los estudiantes que estaban realizando su tecnicatura en las escuelas de vialidad. Es un tema que con una importante coherencia el Sr. Rector planteo inicialmente, realizó las reuniones y es un tema que en el presente junto con los 5 Decanos puede decir que una vez que esté el dinero se va a solucionar. Expresa que lo que quiere mostrar es la coherencia que tuvieron en iniciar un tema que era fundamental y terminarlo. Con respecto a lo deseable y lo posible, le gustaría que se piense entre todos, que en general en lo deseable es lo que todos en el cuerpo coinciden ampliamente. Expresa que el Sr. Rector citaba 3 hechos de la Educación Superior del siglo XX. Reforma del 18, Creación de la Universidad Obrera Nacional y Declaración de la Gratuidad de la Educación Superior. Señala que eso surgió como algo deseable y posteriormente se convirtió en algo posible.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comenta que todos saben que hay mil modos que conviven, que algunas veces uno de los dilemas que tienen, es en qué medida lo conversaron el día anterior se convirtieron en cómplices de cierta situación, o se convirtieron en denunciantes. Expresa que hay mucha coincidencia a nivel de lo deseable, de lo discursivo, que tiene que ayudar a ver; que niveles de contradicciones tienen a nivel de lo posible, más allá de los errores conceptuales o imprecisiones conceptuales que todos comenten cuando hablan de política, de proselitismo, de lo humano de lo pedagógico. Señala que hay una condición que es fundamental para el desarrollo moral de los seres humanos, y es el reconocimiento de los errores de hacerse cargo de los mismos. Continúa diciendo que ellos alguna vez tienden a creerse diositos, imprescindibles u el obbligo del mundo. Y es importante que esas discusiones la den internamente. Señala que creerse diositos implica un doble problema, porque no se asumen errores, no se hacen cargo de ellos, probablemente tengan un trastorno de personalidad, y lo más complejo de creerse diosito es que no hacen milagros, por lo que es necesario que se revise y que se trabaje al interior. Expresa que el Sr. Rector señaló que se solución el problema de vialidad apenas esté el dinero. Comenta que se está dictando en la Universidad carreras sin financiamiento, y en el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presente día tienen un proyecto de texto resolutivo en el que trabajan y van a aprobar una carrera que ya inició el ciclo nivelatorio, y que ya inició las inscripciones, que celebra que tienen 70 estudiantes, que de alguna manera decían que bueno es una satisfacción dolorosa. Señala que esas son las cuestiones que tienen que revisar, y por eso es importante que se debata políticamente de un modo transformador, porque el arte de los políticos es de garantizar el bien común sobre lo particular, y de alguna manera es lo que manifestó el Ing. Aiassa. Expresa que si tienen recursos y se asignan determinados recursos en determinados lugares también deben revisar si esos recursos como cuerpo, porque es responsabilidad de dicho cuerpo el presupuesto hacerse cargo. Considera importante la discusión política que están dando al interior en esos temas y en otros, y le parece que como institución le va a permitir crecer, y ellos también son el poder ejecutivo con esa responsabilidad se hacen cargo.-----
-----El Ing. Rosso informa que se procede a la votación nominal del despacho de mayoría.-----

Nº	ALTERNO		PRESIDENTE		SI	NO	ABST	AUS
1			Ing.	AIASSA, Héctor	x			
Nº	ALTERNO		CONSEJEROS TITULARES		SI	NO	ABST	AUS
2			Ing.	ÁLVAREZ, Francisco	x			
3			Ing.	AMIGO, Jorge		x		
4			Ing.	ARANDA, Ramón Alberto	x			
5			Ing.	ARNULPHI, Santiago	x			



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6			Ing.	AVETTA, Haroldo	x			
7			Ing.	BALACCO, José		x		
8			Sr.	BARIFFUZZA, Mariano Oscar	x			
9			Ing.	BIANCHI Héctor	x			
10			Ing.	BRUSADIN, Nidia Viviana		x		
11			Ing.	CABALLINI, Víctor	x			
12			Sra.	CARRANZA, Ivana Soledad	x			
13			Ing.	CARRERE, Alejandro	x			
14			Srta.	CARRIZO GIMENEZ, Sofía	x			
15			Ing.	CICCARELLI, Rubén	x			
16			Lic.	CITARELLO, Carlos Gustavo		x		
17			Ing.	COGNO, Víctor Hugo	x			
18			Ing.	CORTES, José Miguel	x			
19			Ing.	DACHARY, Alejandro Raúl	x			
20			Ing.	DAVID, Oscar	x			
21			Ing.	DE PEDRO, Jorge	x			
22			Ing.	DEL GENER, Jorge O.		x		
23			Ing.	EGEA, Rubén Darío	x			
24			Dr.	ERCOLI, Liberto	x			
25	Ing.	COCHA, Guillermo	Ing.	FANTINI, Carlos	x			
26	Sr.	QUÍÑONES, Leonardo	Sr.	FORNASIER, Gastón	x			
27			Ing.	GARCÍA, José Luis	x			
28			Ing.	GARCIA, Néstor		x		
29			Sr.	GIANOGLIO, Paulo Jesús	x			
30			Prof.	GIMENEZ URIBE, Alfonso		x		
31	Ing.	PICO, Patricio	Ing.	GORTARI, José María	x			
32			Ing.	GRETHER, Rudy		x		
33			Ing.	GUARINO, Walter Ernesto	x			
34			Ing.	HADAD SALOMÓN, Rosana		x		
35			Sra.	LENCINA, Luciana Caterina	x			
36			Ing.	LISCOVSKY, Pablo		x		
37			Sr.	MANZANO, Leandro Paulo		x		
38			Ing.	MELO, Leonardo E.		x		
39			Ing.	MÉNDEZ, Horacio Martín	X			
40			Sra.	MILANO, Ana María	X			
41			Sr.	MUSELLA, Nicolás Darío	X			
42			Sra.	NAVARRO, María A.	X			
43			Ing.	NIETO, José		x		
44			Lic.	OLIVER, Néstor Marcelo	X			
45			Ing.	OLIVETO, Guillermo	X			
46			Ing.	PENCO, José Jorge	X			
47			Ing.	PESSANO, Horacio	X			
48			Ing.	POLI, Humberto		x		
49			Ing.	POQUET, Gustavo Fabián	X			



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

50			Lic.	PUIG, Sebastián	X			
51	Ing.	CHONG, Carlos	Ing.	QUINTEROS, Sergio Ramón	X			
52			Ing.	ROSSO, Pablo	x			
53			Ing.	SALMERON, Eduardo Andrés		x		
54			Ing.	SAMUDIO, Carlos Antonio	x			
55			Ing.	SORIA, Walter Fabián				x
56			Ing.	SORO, Rubén	x			
57			Ing.	SOSA, Miguel	x			
58			Ing.	TOFFOLO, Luis Alejandro	x			
59			Ing.	TOLOZA, Alberto	x			
60			Ing.	VAZQUEZ, Liliana	x			
		Totales			44	15		1

-----El Ing. Rosso señala que se aprueba el dictamen de mayoría, que dispone aprobar las pautas presupuestarias 2019 presentadas por el Sr Rector. Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio 2019 y que fue presentado por el Sr Rector como: "Proyecto de Distribución de Pautas Presupuestarias 2019". Así mismo se hace constar que el Consejo Superior considera al Presupuesto asignado por Ley del Congreso Nacional insuficiente, propiciando que el Sr Rector continúe con las gestiones necesarias para lograr reconocimiento de incrementos presupuestarios dentro del CIN y la SPU para nuestra Universidad. Además el Sr Rector asume el compromiso de que en caso de que se logren incorporar partidas de créditos o ingresos extraordinarios tendrá consideración especial para que sean destinadas a reforzar los Gastos de Funcionamiento de las Facultades y/o el incremento de las Becas de Servicio, Ciencia Tecnología y Posgrado.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

5.- Reserva Crédito Presupuestario para la atención de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el Ejercicio 2019.

-----El Ing. Oliveto informa que están reservando el monto total de afectación a los concursos y Carrera Académica, que es de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN CON 37/100 (\$8.406.621,37), que se encuentra en la planilla de presupuesto. Agrega que se asigna créditos para Concursos Docentes de la Facultad Regional Córdoba por PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$31.765,12) y Carrera Académica de la misma Facultad por PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 17/100 (\$18.613,17). Se somete a consideración y se aprueba constituyendo las **Resoluciones 3/2019 y 4/2019**.-----

6.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s 5 a 25/2019.-----

7.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eleva Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 1545 sobre el Régimen de Contrataciones de la UTN para su tratamiento.

-----El Ing. Oliveto informa que el proyecto de Ordenanza actualiza los montos mediante los cuales se define quién es la autoridad competente para realizar concursos de precios, compulsas cerradas o abiertas, o licitaciones privadas o públicas. Señala que se define el valor de un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

módulo en PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600), y hasta el monto que representa mil (1000) módulos, la autoridad competente para autorizar convocatorias, elección del procedimiento, aprobar los pliegos, etc., es el Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. Hasta el importe que representan tres mil (3000) módulos, un Director Simple. Hasta el importe que representan quince mil (15.000) módulos, el Director General de Administración. Hasta el importe que representan cincuenta mil (50.000) módulos, Secretario de Facultad Regional. Hasta el importe que representan cien mil (100.000) módulos, Secretario Administrativo de Universidad o Decano de Facultad Regional. Agrega que en realidad lo que leyó está en la Ordenanza original Y La situación es que se actualizó el módulo a PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600). Con lo cual lo único que hay que hacer luego es multiplicar. El Ing. Liscovsky pregunta si también incluye la caja chica. El Ing. Oliveto contesta que no, porque es régimen de contratación que está ligado a la Ley Nacional. El tema caja chica no está comprendido dentro de la Ordenanza. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1699**.-----
-----El Ing. Oliveto informa que el punto N° 8, "CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE Dr. ALFONSO GIMÉNEZ URIBE: Consideración y tratamiento de la situación Académica y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Administrativa del Instituto Nacional del Profesorado Técnico dependiente de nuestra Universidad" quedó en Comisión pero se solicita un informe administrativo a la Secretaría Administrativa, obviando el tema académico, sobre el estado administrativo del Instituto Superior del Profesorado Técnico para luego analizarlo en la Comisión de Presupuesto.-----

-----El Ing. Oliveto informa que el punto N° 9: "CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE, Dr. ALFONSO GIMÉNEZ URIBE: Revisen y Consideren los Sigüientes temas: a) Becas de Servicio e Investigación; b) Becas y Contratos de Locación de Servicios; c) Incremento de Viáticos en reuniones Académicas y Consejo Superior; d) Balance detallado de Ingresos y Egresos de 2018, Incisos 1, 3 y 5", al no estar cerrado el balance del año 2018 resolvieron dejar el tema en Comisión para que, cuando esté cerrado el balance poder discutir todos esos tópicos, aunque el acápite c) ya fue resuelto por Resolución del Sr. Rector.-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

Informe.-----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 26/2019.-----

3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema Permanente).

-----La Ing. Cuenca Pletsch informa que el estado de la acreditación de carreras no ha modificado respecto de la última reunión de Consejo Superior. Comenta que tienen dieciocho carreras acreditadas por tres años, sesenta y un carreras por seis años y veintisiete carreras en proceso de acreditación, que son aquellas que fueron convocadas en el año 2017. Menciona que todas esas carreras ya han culminado sus procesos de presentación y respuesta a las vistas, y solamente están esperando la resolución de la CONEAU. Con respecto a los Estándares, expresa que en el día de la fecha informó el Ing. Del Gener desde el CONFEDI, pero desea comentarles cómo sigue el proceso de aprobación de los Estándares. Manifiesta que el CONFEDI hizo una presentación al CIN y al CRUP de los Estándares propuestos por el CONFEDI, y están en análisis en los dos Consejos. Agrega que en el CIN ya se ha conformado una Comisión Interna de la Comisión de Acreditación, que va a analizar los estándares propuestos por



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el CONFEDI en el marco de los criterios para elaboración de nuevos estándares que aprobó el Consejo de Universidades en el mes de diciembre. Comenta que la primera reunión para el análisis de la presentación del CONFEDI se va a realizar el 11 de marzo y las Universidades que participarán son: la Universidad Tecnológica Nacional en su persona y la Universidad Nacional de la Plata en la persona de su Vicerrector, Ing. Marcos Actis, los cuales van a coordinar la actividad. El resto de las universidades que participan son: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Tecnológica Nacional, Universidad Nacional de Villa Mercedes, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional Arturo Jauretche y Universidad Nacional del Sur. Agrega que en la reunión solamente se tiene que tratar si la propuesta coincide con el modelo de estándares, dimensiones y criterios propuestos por el CU, y una vez que la Comisión tenga un dictamen al respecto se lleva a la Comisión de Acreditación. Si la Comisión de Acreditación le da despacho favorable va a discusión al plenario del CIN. Una vez que está aprobado por el CIN y por el CRUP, lo trabajan en el CU por si hubiera



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alguna discrepancia entre un análisis y el otro, y después se lleva a discusión al CU para aprobar los nuevos estándares. A partir de ese momento estaría todo en condiciones como para que ya se emitan las Resoluciones correspondientes a los nuevos estándares de ingeniería. Comenta que la expectativa es que a partir de que se aprueben los Estándares de Ingeniería les otorguen dos años a las Universidades para adaptarse a esos nuevos estándares. Agrega que está el interés de aprobarlos en el presente año. Por lo menos a los estándares de ingeniería que son los que están presentados con bastante anterioridad. La Ing. Hadad Salomón pregunta si el Anexo XXIII que fue a CU y CIN es el original del libro rojo o el modificado ante el pedido que les hicieron para acordar con las licenciaturas y que no se logró acuerdo. La Ing. Cuenca Pletsch responde que tienen en el marco de la Comisión de Acreditación el original, el primer libro rojo. No sabe si van a introducir alguna modificación. (Hablan sin micrófono). El Ing. Aranda manifiesta que lo inquieta y preocupa que la Secretaría Académica hace un informe muy sintético respecto al estado de las carreras que están actualmente en proceso de acreditación. Que quizás eso se discute en la Comisión de Enseñanza, de la cual no participa y tiene algunos diálogos informales, pero le gustaría saber



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

si es posible hacer un informe al respecto de cuáles son las Facultades de la UTN que tienen dificultades en el proceso de acreditación y cuáles son las principales dificultades que habría que resolver para que actualmente queden acreditadas esas carreras que todavía están en trámite y todavía no hubo modificaciones del último informe. Pregunta si esa presentación que se está por hacer en el marco del CIN, en qué ámbito se ha discutido, si ya ha sido aprobada por la Comisión de Enseñanza de la Facultad, si han participado los Secretarios Académicos, cómo se difunden los criterios con los cuales la Universidad va a afrontar esa adaptación para lo dispuesto por el libro verde del CIN y que pareciera que la UTN ya ha adoptado. Solicita si es posible, que hubiera por escrito un informe más extenso que el verbal que tienen en cada una de las reuniones de Consejo Superior. La Ing. Cuenca Pletsch pregunta al Ing. Aranda qué estaría solicitando respecto de los procesos de acreditación de las carreras que todavía no tienen dictamen de la CONEAU. Si pregunta cuáles fueron los requerimientos que tuvieron las Facultades Regionales o si respondieron a las vistas. El Ing. Aranda comenta que hay un caso que le toca de cerca en su Facultad, en donde aparentemente hay algunos requerimientos, vistas y también respuestas. Expresa que es algo que inquieta



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

porque pareciera ser como que la propia CONEAU tiene inconsistencia en sus respuestas. Agrega que le gustaría saber cómo es el estado de situación, qué está haciendo la Universidad, cómo se están planteando el tema con la CONEAU y qué va a pasar con esas carreras que no están alcanzando esa calificación con los actuales estándares y criterios de acreditación. También pregunta qué va a pasar cuando se implementen los nuevos estándares, cuál va a ser la situación legal de esas carreras y qué están haciendo desde la Universidad. Señala que lo pregunta como dudas que le surgen y no tiene otros ámbitos para hacerlo que no sea el Consejo Superior. La Ing. Cuenca Pletsch expresa que van a preparar un informe. Que de todas maneras cuando el Consejero Aranda quiera conversar sobre esos temas puede hacerlo con la Secretaria Académica. El Sr. Rector menciona que al margen del trámite puntual de una carrera, que obviamente están los informes que está tramitando la Facultad, el Ing. Aranda hizo referencia a la preocupación a lo que hace a la CONEAU. Es por ello que aclara que una de las discusiones en el CIN es que, tomando la experiencia de lo que ha ocurrido, la discusión que se viene en dónde aparece el concepto de alcance que va a terminar integrando un insumo para los procesos de acreditación, es que el CIN está tratando de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

plantear que en el Consejo de Universidades haya consenso ya que la CONEAU tiene como misión evaluar lo que está haciendo la Universidad en función de que la misma dijo que iba a hacer. No tiene la entidad para elaborar estándares ni generar nuevos criterios, que a veces bajo el paraguas de reuniones de consistencias, terminan determinando estándares o contenidos mínimos que nada tienen que ver con los diseños curriculares ni con lo que se impuso la institución, ni mucho menos con lo que trabajó oportunamente el CIN. Comenta que ese es un gran desafío que tiene la CONEAU que le fue planteado a Néstor Pan en persona de parte de la UTN. Agrega que además lo plantearon en el CIN, se está trabajando y va a terminar siendo una recomendación del Consejo de Universidades hacia la CONEAU. El Ing. Aranda agradece el informe y la disposición de la Secretaria Académica. Menciona que sin duda la va a visitar y considera que sería bueno también un informe de carácter institucional hacia el Consejo Superior. La Ing. Cuenca Pletsch señala que el tema de los estándares se ha discutido en la Comisión de Enseñanza donde sí se ha distribuido y trabajado, pero también se puede distribuir a todos los Consejeros. El Prof. Dr. Giménez Uribe considera importante que sea una discusión de política curricular y en esa construcción de lo posible hacia la que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

están caminando, es importante recordar que el Consejo Superior como Cuerpo, como órgano de gobierno, rechazan la Resolución Ministerial N° 1254/2018 por sostener, entre otras cuestiones, que cercena las actividades profesionales reservadas a los títulos de ingeniería. Señala que eso se trabajó en la anterior gestión y se continúa trabajando en la presente. Es uno de los temas que, como mencionaba el Sr. Rector, es una discusión que continuarán dando en el presente año. Pero es importante tratar de que esas contradicciones entre todas y todos las vayan superando, sino es muy difícil hacer política educativa fundamentalmente en lo referido a política curricular. Comenta que es una norma que establece políticas y se modifica con otra norma, y la Resolución Ministerial N° 1254/2018 modificó la Resolución Ministerial N° 1232, 1054 y 985. Expresa que el Consejo Superior hace poco tiempo se opuso como Cuerpo un 24 de mayo, entre muchísimas otras cuestiones, y el Sr. Rector con conocimiento del Cuerpo elevó un pedido de entrevista al Ministro de Educación Finocchiaro, en donde se le decía en esa misma nota más allá de las Resoluciones que como Cuerpo habían emitido, que no estaban de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1254. Manifiesta que ayuden a tratar de que no haya



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

contradicciones importantes en la política curricular y educativa.-----

7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita al Consejo Superior se confeccione un instrumento legal aplicable a toda la Universidad Tecnológica Nacional en referencia al despacho recibido de la Comisión de Enseñanza sobre los lineamientos para Llamado a Concurso y Carrera Académica de asignaturas de 2 y 3 horas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. De Pedro da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Visto la presentación efectuada desde la Facultad Regional Resistencia donde solicita confeccionar un instrumento legal aplicable a toda la Universidad en referencia a los lineamientos para Llamado a Concurso y Carrera Académica de asignaturas de 2 y 3 horas. La comisión de enseñanza tomó en consideración la propuesta presentada. De manera que esta comisión considera que este proyecto será un documento adicional a tener en cuenta para la propuesta de modificaciones necesarias a las Ordenanzas de Concurso y Carrera Académica. Por lo expuesto esta comisión decide retirar del temario este punto". Se somete a consideración. Se aprueba.-----

8.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Docente DOBBOLETTA, Elsa Beatriz como Profesora Adjunta.

Resolución N° 27/2019.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente DI LORENZO, Diego como Profesor Titular.

Resolución N° 28/2019.-----

8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente DI LORENZO, Diego como Profesor Titular.

Resolución N° 29/2019.-----

8.4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente PEÑA POLLASTRI, Héctor Joaquín como Profesor Titular.

Resolución N° 30/2019.-----

8.5.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente WHITAKER, Héctor Federico como Profesor Titular.

Resolución N° 31/2019.-----

8.6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente STRAFFEZA ARNEDO, Félix Manuel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 32/2019.-----

8.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente PONCE DE LEÓN, Julio Alejandro como Profesor Asociado.

Resolución N° 33/2019.-----

8.8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación del Docente PRAT, Miguel Ángel como Profesor Asociado.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 34/2019.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

8.9.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente CARENA, María Fernanda como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 35/2019.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

8.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HEGGLIN, Daniel Rodolfo como Profesor Asociado con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 36/2019.-----

8.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERÓN, Ricardo Ángel como Profesor Titular; TULJAK, Caterina del Carmen como Profesora Asociada y FERNÁNDEZ, Gustavo Ignacio como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 37, 38 y 39/2019.-----

8.13.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana Noelia como Profesora Asociada.

Resolución N° 40/2019.-----

8.16.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DELLAVEDOVA, Hugo Alberto como Profesor Titular.

Resolución N° 41/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.17.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROUGIER, Viviana Carolina como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 42/2019.-----

8.18.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ANSELMINO, Leónidas Rodolfo como Profesor Asociado.

Resolución N° 43/2019.-----

8.19.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARABAJAL, Marcial Roberto; POSTIGO, Miguel Ángel y MEDINA, Mauricio Hernán como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 44, 45 y 46/2019.-----

8.21.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARCHESI, Marcelo Javier como Profesor Adjunto.

Resolución N° 47/2019.-----

8.23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PARDINI, María Elisabeth como Profesora Titular; CHEVALIER, Alicia Mirta; FILIPPA, Gabriel Alejandro; GONNET, Silvio Miguel; MARCHETTI, Pablo Andrés y VEGETTI, María Marcela como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 48 a 53/2019.-----

8.24.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RENA, Jorge Aníbal como Profesor Titular.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 54/2019.-----

8.25.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COLAZO, Carlos Roberto; DANIZIO, Pedro Eduardo y OROS, Ramón Ceferino como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s 55, 56 y 57/2019.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

8.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEMICHELIS, Norma Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 58/2019.-----

8.27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACOSTA, Javier Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 59/2019.-----

8.28.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTILLO, María José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 60/2019.-----

8.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISACO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 61/2019.-----

8.30.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Carrera Académica de VITALE, Raúl Ricardo
como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 62/2019.-----

**9.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en
el Departamento de Ingeniería Civil, según
resolución del Consejo Directivo N° 175/2018.**

-----El Ing. De Pedro informa que había dos llamados.
Que uno corresponde a Ingeniería Civil I y II, que se somete
a consideración y el que queda en Comisión corresponde a la
materia Tecnología de la Construcción como estaba
anteriormente. Se somete a consideración. Se aprueba
constituyendo la **Resolución N° 63/2019.**-----

**9.5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para
Profesores en el Departamento de Ingeniería
Química, según resolución del Consejo
Directivo N° 313/2018.**

Resolución N° 64/2019.-----

**9.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para
Profesores en el Departamento de Ingeniería
Química, según resolución del Consejo
Directivo N° 314/2018.**

Resolución N° 65/2019.-----

**9.7.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para
Profesores en el Departamento de Licenciatura
en Administración Rural, según resolución del
Consejo Directivo N° 40/2018.**

Se retira.-----

**9.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para
Profesores en el Departamento de Ingeniería**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 41/2018.

Resoluciones N°s 66 y 67/2019.-----

9.9.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 107/2018.

Resolución N° 68/2019.-----

9.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 1623/2018.

Resolución N° 69/2019.-----

9.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 1624/2018 con dedicación EXCLUSIVA

Resolución N° 70/2019.-----

9.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1625/2018.

Resoluciones N°s 71 y 72/2019.-----

9.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 398/2018.

Resolución N° 73/2019.-----

9.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 419/2018.

Resoluciones N°s 74 y 75/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 9.19.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Para Profesores en el Departamento de
Ingeniería en Sistemas de Información, según
resolución del Consejo Directivo N° 398/2018.

Resoluciones N°s 76 a 81/2019.-----
- 9.20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para
Profesores en el Departamento de Ingeniería
Mecánica e Ingeniería Química, según
resolución del Consejo Directivo N° 599/2018.

Resolución N° 82/2019.-----
- 10.- Renuncias.
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la
renuncia presentada por la docente GARNERO,
Paula Carolina como Profesora Adjunta en la
asignatura Química Orgánica del Departamento
de Ingeniería Química.

Resolución N° 83/2019.-----
- 11.- Modificación de los Jurados de los Concursos
autorizados por el Consejo Superior.
- 11.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Modificación de la Resolución 1116/2018 del
Consejo Superior.

Resolución N° 84/2019.-----
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.
- 8.- Designación de Docentes.
- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos
para PROFESORES
- 8.31.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del
Docente ÁLVAREZ, Mario Gustavo como Profesor
Adjunto.

Resolución N° 85/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.33.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Docente AMADO, Laura Edith como Profesora Adjunta.

Resolución N° 86/2019.-----

8.34.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente AZZURRO, Adrián Pedro como Profesor Adjunto.

Resolución N° 87/2019.-----

8.35.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente MILANESI, Gastón Silverio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 88/2019.-----

8.36.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente URRESTARAZU, Adrián Matías como Profesor Adjunto.

Resolución N° 89/2019.-----

8.37.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente ALCONCHER, Pablo Julián como Profesor Adjunto.

Resolución N° 90/2019.-----

8.38.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de la Docente TARAYRE, Carolina como Profesora Adjunta.

Resolución N° 91/2019.-----

8.39.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del Docente MASAT, Sergio Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 92/2019.-----

8.40.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FARIAS, Rubén Oscar como Profesor Titular.

Resolución N° 93/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.41.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FARIAS, Rubén Oscar como Profesor Asociado.

Resolución N° 94/2019.-----

8.67.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente SÁNCHEZ, Hugo Ramón como Profesor Adjunto.

Resolución N° 95/2019.-----

8.68.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente TOLEDO, Luis Eduardo como Profesor Titular.

Resolución N° 96/2019.-----

8.69.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PAZ, Claudio José como Profesor Asociado.

Resolución N° 97/2019.-----

8.70.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente PITER, Patricia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 98/2019.-----

8.71.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente CARENA, María Fernanda como Profesora Adjunta.

Resolución N° 99/2019.-----

8.72.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente AGOSTI, Andrés Emiliano como Profesor Asociado

Resolución N° 100/2019.-----

8.73.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente AGUILAR, Paula como Profesora Adjunta.

Resolución N° 101/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.74.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del Docente PALOMBARINI, Jorge Andrés como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 102/2019.-----

8.75.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del Docente CABANA, José Antonio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 103/2019.-----

8.76.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente BARIÓN, Mirta Beatriz como Profesora Titular.

Resolución N° 104/2019.-----

8.77.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente BENITEZ, Elisa Inés como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 105/2019.-----

8.78.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PUCHETA, Martín Alejo como Profesor Titular.

Resolución N° 106/2019.-----

8.79.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente VÁZQUEZ, Juan Carlos Jesús como Profesor Titular.

Resolución N° 107/2019.-----

8.80.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente JEWSBURY, Alejandra como Profesora Titular.

Resolución N° 108/2019.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.42.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente AZELART, Daniel Mauricio como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 109/2019.-----

8.43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PORTA, Pablo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 110/2019.-----

8.44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente NAVEIRO, Silvia Analía como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 111/2019.-----

8.47.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de la Docente RAMÍREZ, Roxana Guadalupe como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 112/2019.-----

8.90.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente BLANC, Pablo Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 113/2019.-----

8.91.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente FERREYRA, Joao como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 114/2019.-----

8.92.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente MARTÍNEZ, Omar Cristian como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 115/2019.-----

8.93.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente HURANI, Raúl Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 116/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.97.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente OLIVEIRA, Miguel Orlando como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 117/2019.-----

8.98.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GEORGETTI, Marco Antonio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 118/2019.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

8.48.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALDINI, Patricia Noemí como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 119/2019.-----

8.49.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNÁNDEZ, Antonio como Profesor Asociado y STEFANONI ZANI, Marcelo Agustín y ROSSI MARTÍNEZ, Gabriel Carlos como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 120, 121 y 122/2019.-----

8.50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KRESKÓ, Mónica Rosana como Profesora Adjunta.

Resolución N° 123/2019.-----

8.51.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PLENCOVICH, Carlos Enrique y BORELLO, Roberto René como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s 124 y 125/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.52.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SPESOT, Horacio Alfredo como Profesor Titular.

Resolución N° 126/2019.-----

8.53.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RODRÍGUEZ GIGENA, Luis Rubén Alfredo como Profesor Adjunto.

Comisión.-----

8.54.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBAS, María Graciela como Profesora Adjunta.

Resolución N° 127/2019.-----

8.55.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARASCHIN, Luis Alberto como Profesor Asociado y PILÓNETA, Roberto Gerardo y DI MEGLIO, Miguel Ángel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 128, 129 Y 130/2019.-----

8.56.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VASALLO, Miguel Ángel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 131/2019.-----

8.100.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GILABERT, Sergio Miguel como Profesor Titular.

Resolución N° 132/2019.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.57.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERANO NAVARRO, Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 133/2019.-----

8.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AGUILERA, Walter César como Jefe de Trabajos Prácticos y MARCANGELO, Daniel Antonio; CURCIO, Oscar Enrique como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 134, 135 y 136/2019.-----

8.59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARNERO CISTAC, Lucio Francisco y ZAVALA, Rubén Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 137 y 138/2019.-----

8.60.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZANOTTI, Jorge Olmar; CECCI, Jorge Jesús como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 139 y 140/2019.-----

8.61.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FORCHINO, María Verónica como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 141/2019.-----

8.62.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CINALLI, Marcelo Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 142/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

8.63.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAXIMIANI, Carlos Alberto; CAROL, Andrés e IRAZOQUI, Carlos Eugenio como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 143, 144 y 145/2019.-----

8.64.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONCA, Ana María; FERRANDO, Mariel Edith como Jefas de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 146 y 147/2019.-----

8.65.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COVARO, Laura Inés; HAEFELI, Amalia Inés; GROppo, Mario Alberto; GIBELLINI, Fabián Alejandro; VILLAREAL, Gustavo Javier; ARCH, Daniel Félix; CLARK, Juan Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos y PEREYRA, Silvia Elizabeth como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 148 a 155/2019.-----

8.103.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OSSO, Marcelo Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 156/2019.-----

9.- Llamados a Concurso.

9.25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 25/2019.

-----El Ing. De Pedro aclara sobre el punto 9.25 que se somete a consideración sin cambios y queda en Comisión el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

llamado a concurso de una dedicación simple. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 157/2019.**-----

9.26.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 195/2019.

Resolución N° 158/2019.-----

9.27.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución 236/2019.

Resolución N° 159/2019.-----

10.- Renuncias.

10.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente ALLO, Gloria como Profesora Adjunta en la asignatura Organización Industrial del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 160/2019.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente TAJANI, Leila Diana como Profesora Adjunta en la asignatura Cálculo Numérico del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 161/2019.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KORNITZ, Jorge David como Profesor Titular en la asignatura Estabilidad del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 162/2019.-----

10.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KORNITZ,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Jorge David como Profesor Titular en la asignatura Resistencia de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 163/2019.-----

- 10.6.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente VELÁZQUEZ, Héctor Antonio como Profesor Adjunto en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 164/2019.-----

- 10.7.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el docente GASSINO, Roberto Juan como Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 165/2019.-----

- 10.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Acepta la renuncia presentada por la docente OZICH, Liliana Beatriz como Profesora Adjunta en la asignatura Fenómenos de Transporte del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 166/2019.-----

- 10.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Acepta la renuncia presentada por el docente MAIOCCHI, Marcos Gabriel como Profesor Adjunto en la asignatura Operaciones Unitarias II del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 167/2019.-----

- 12.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 249/2019 a 347/2019.-----

- 13.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. 348/2019 a 410/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

14.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. De Pedro señala sobre los títulos del Consejo Superior del 28 de febrero con un total de 559 títulos. De los cuales corresponden para Avellaneda: 12, Bahía Blanca: 15, Buenos Aires: 131, Chubut: 2, Concepción del Uruguay: 26, Concordia: 6, Córdoba: 85, Del Neuquén: 1, Delta: 9, General Pacheco: 11, Haedo: 11, La Plata: 23, La Rioja: 2, Mar del Plata: 3, Mendoza (no se escucha), Paraná: 10, Rafaela: 5, Reconquista: 6, Resistencia: 10, Rosario: 24, San Francisco: 7, San Nicolás: 6, San Rafael: 5, Santa Cruz: 5, Santa Fe: 28, Tierra del Fuego: 8, Trenque Lauquen: 1, Tucumán: 56, Venado Tuerto: 2 y Villa María: 16. Informa de acuerdo a títulos: de Ingeniería hay 169, títulos intermedios: 38, LOI y LAR: 7, Tecnicaturas Universitarias: 184, Ingeniería Laboral: 9, Ciclos de Complementación: 95 y Posgrados: 57. El Ing. Grether comenta que si bien es la primera reunión del año y normalmente no es representativo el número, pero considera que deben mirar con preocupación el bajo número de títulos de ingeniería que están aprobando. Solo ciento sesenta y nueve y es un tema que el Consejo Superior ya lo ha venido tratando. Insiste con que puede haber una cuestión "estacional" por ser la primera reunión del año, pero es un tema que tienen que ver. Dice que es muy



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

bajo el número y que en realidad tienen bajo el número total de títulos que están aprobando. Aclara que simplemente plantea esa preocupación porque es algo que tienen que mirar con atención. El Sr. Rector agrega un concepto que acaba de plantear el Ing. Grether, el cual comparte plenamente y debe constituir un tema de debate de la UTN, porque al bajo número de títulos de ingeniería, si lo analizan en términos relativos, el asunto es más complicado porque supera ampliamente la componente de actividades académicas que llevan como título autofinanciadas, y saben que ese autofinanciamiento en muy pocos casos proviene de un convenio. Aclara que en la gran mayoría de los casos proviene de un arancelamiento bajo el lema de autofinanciamiento. Con lo cual la UTN estaría emitiendo una mayor cantidad de títulos en Tecnicaturas, Ciclos y Posgrados que no están respondiendo a la función sustantiva. Agrega que habría otro análisis por hacer, porque cuando uno dice "la poca cantidad de títulos de ingeniería", cómo es que está muy concentrada la composición de esos títulos de ingeniería en pocas Facultades. Lo cual hace que haya una disimilitud importante entre lo que es la presencia federal de la UTN a lo largo y ancho del país con la real formación de ingenieros. Reitera que coincide con el Ing. Grether y considera que está bueno



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que lo haya planteado porque constituye un tema que puede ser tratado por alguna comisión especial, pero que les compete a todos. Se somete el tema a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resoluciones N°s. 411/2019 a 418/2019.**-----

- 15.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva proyecto de Lineamientos para la homologación de los diseños curriculares previos a los planes de estudio vigentes para carreras de grado pertenecientes al Artículo 42 de la Ley de Educación Superior, para todo el ámbito de la Universidad.

Ordenanza N° 1700.-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 585/2018, solicita como medida de excepción autorizar por méritos reconocidos del Doctor Alberto KEITELMAN - DNI. N° 8.315.888, a cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino en la asignatura Conocimiento de Materiales perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 168/2019.-----

- 17.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Por Resolución N° 173/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CALFUQUEO, Juan Carlos - Legajo N° 28-3004, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Yacimientos Hidrocarburiíferos No Convencionales.

Resolución N° 169/2019.-----

- 18.- **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:** Por Resolución N° 512/2018 el Consejo Directivo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PASTÉ, Nicolás Matías - Legajo N° 17893, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.

Resolución N° 170/2019.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 373/2018, se solicita la designación del Doctor Carlos OLMEDO como PROFESOR CONSULTO de la Universidad.

Resolución N° 171/2019.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 075/2018, se solicita la designación del Ingeniero Antonio F. SIRI como PROFESOR HONORARIO de la Universidad.

Resolución N° 172/2019.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 30/2019 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PATERNESSI, Gustavo Jorge - Legajo N° 9337, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.

Resolución N° 173/2019.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita excepción a las condiciones de ingreso para un grupo de CINCO (5) aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

Despacho.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: envía Resolución de Consejo Directivo N° 513/2018 a los efectos de elevar propuesta de adecuación del art 15 de la Ordenanza 1182



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"Carrera Académica para el Personal Docente de la UTN".

-----El Ing. De Pedro hace lectura del Despacho de Comisión referente a la afirmativa por el **retiro del temario**. Se somete a consideración. Resulta aprobado.-----

28.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE, ALFONSO GIMÉNEZ URIBE: Adjunta propuesta para elaborar Resolución de Consejo Superior, en relación con la Resolución Ministerial N° 2405/2017 "Suplemento al título".

-----El Ing. De Pedro informa que la Comisión realizó el análisis técnico correspondiente de manera que considera apropiado retirar del temario dicha propuesta y agregarla como documento adicional al punto 6) del temario de la Comisión. Se somete a consideración el **retiro del temario**. Resulta aprobado.-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

9.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/18 la creación de una Extensión Áulica en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

Resolución N° 174/2019.-----

10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Firmat.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 175/2019.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 541/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, para ser dictada en la Extensión Áulica de la Localidad de Puerto Santa Cruz, a partir del primer semestre del ciclo lectivo 2019, por dos cohortes.

Resolución N° 176/2019.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 12.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 302/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, para el ciclo lectivo 2019 y 2020.

Resolucion N° 177/2019.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 178/2019.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 179/2019.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución Nº 180/2019.-----

16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, a partir del ciclo lectivo 2019.

-----El Ing. Tolozá manifiesta que ven con mucha satisfacción la situación respecto a la solicitud de lo que están pidiendo sobre la implementación de una ingeniería y que seguramente viene a cuenta en un temario donde la mayoría de las otras carreras son tecnicaturas, y también saben de colegas y de facultades que tienen en proceso el pedido de autorización o implementación en sus facultades, donde a nivel presupuestario quizás no ha llegado el acompañamiento desde sus contratos programa o desde los distintos organismos ministeriales. Aclara que en ese caso surge con la concreción institucional de un CRES (Conferencia Regional de Educación Superior) que estaba diagramado para San Francisco desde el año 2012, y que en su formato original perseguía la institucionalidad de consolidarse en un CRES, el cual tenía una indefinición no resuelta que era el Consorcio Universitario ya que el Municipio de San Francisco, en aquella oportunidad plantea la posibilidad de sumar Casas de estudio, además de la Regional, y allí se sentó la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad Nacional de Villa María con ofertas académicas. Por lo tanto, planteada toda esa situación además de una postulación por parte de los organismos del Congreso de La Nación, diputados, del ex intendente, de vinculaciones que tuvieron que ver con los que originaron ese CRES, es que llega la posibilidad y la oferta concreta hacia la UTN y específicamente a la Facultad Regional San Francisco de poder formar y consolidar institucionalmente, primero el CRES y además aportar una oferta académica de ese nivel y ese alcance. Cree que con el mejor de los criterios y como dijo al principio, con ese sentimiento sobre el final de año, ya que tuvieron que transcurrirlo en diciembre y para lograr las gestiones que se llevaron adelante en un todo de acuerdo con los rectorados correspondientes, ya sea de la Universidad Nacional de Villa María, el Ministro, la SPU, la CEPRES y el Rector Ing. Aiassa, donde tuvieron que sortear las reuniones para poder llevar adelante ese trámite. Ese fue el origen, y además les solicitaron otra oferta académica que no está aprobada ni implementada que tiene que ver con la biotecnología y en algún momento tuvieron que frenar porque no es una oferta que ellos tengan en el staff académico, y eso iba a originar mayores inconvenientes al momento de dar inicio al año lectivo. Con lo cual pudieron afrontar esa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

primera etapa con la posibilidad de dar respuesta en una oferta académica que sí tiene aprobada la Universidad como oferta oficial, si bien no tenían lo que están solicitando al Cuerpo y en tiempo record y con la ayuda y colaboración de colegas y otras Facultades a quienes agradece, como también a Secretaría Académica y su equipo de trabajo, pudieron elaborar la presentación de la cual espera que puedan dar respuesta, no solamente a nivel local y regional sino también a todos los actores ministeriales y académicos que intervienen. Ya que han tenido consultas desde el propio cuerpo docente el 29 de diciembre, y espera que puedan entenderlo de esa manera, que no tuvieron demasiadas opciones de decir, frente a una oferta presupuestaria y una carrera que la Universidad tiene aprobada en su conjunto de no aceptar esa posibilidad. Es decir, en principio cree que la Comisión ha tratado, y el Ing. Caloni ha podido dar los argumentos técnicos y académicos, ya que al staff docente implica prácticamente que en el primer año tengan que agregar una comisión más, y en el marco del CRES empezarían la implementación de esa carrera de grado con la idea de poder consolidar el presupuesto y poder sumar en un futuro, si está de acuerdo el Cuerpo universitario poder avanzar en una oferta de tipo innovadora, al menos para la Universidad con



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

una temática de una de las tantas exigidas y que podría llegar a ser biotecnología en su grado de ingeniería o licenciatura. Señala que en principio lo que pudieron hacer fue lo que tenían al alcance y es por eso que han decidido con cierta sensatez y sabiendo que tienen colegas y Facultades que están peleando denodadamente por un presupuesto, por un contrato programa y que los ponía antes esa difícil situación que en la actualidad de mezcla con la alegría pero también con una especie de compromiso de saber que tienen que avanzar responsablemente frente a los desafíos que les impone la institucionalidad. Dice que no sabe si pudo dar mayor precisión de la que trataron en la Comisión pero queda a disposición del Cuerpo. El Ing. García señala que tiene aprobación por unanimidad y da lectura al Despacho de Comisión que dice: "Artículo 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Francisco la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1114. Artículo 2º.-La implementación de la carrera estará supeditada a la aprobación y consolidación de los fondos por parte de la SPU conjuntamente a la aprobación del proyecto de acreditación de la carrera por parte de la CONEAU. Artículo 3º.-La presente autorización no tendrá incidencia en la actual distribución



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presupuestaria de la Universidad. Artículo 4°.-Encomendar a la Facultad Regional San Francisco realizar el seguimiento correspondiente al dictado de la carrera. Artículo 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese." El Ing. Giménez Uribe señala que el día anterior en la Comisión aprobaron esa resolución por unanimidad, lo hablaron con Juan y con Alberto y cree por una cuestión de modestia no explicitaron que dos carreras de la Facultad Regional San Francisco se dictan actualmente sin financiamiento. Cree que es importante que expresen esa cuestión. Manifiesta que hicieron algunos retoques a la parte resolutive para refrendar lo que dice Alberto, y es el criterio con el que se vienen manejando en el Cuerpo, hasta que no haya una consolidación del presupuesto de la Universidad proveniente es que es importante el tesoro nacional, Secretaría de Políticas Universitarias. Expresa que el resto de los patrocinadores, adherentes, interesados por ejemplo la municipalidad de cualquier ciudad, ya que todos trabajan con los municipios pero no tienen ninguna incidencia en el financiamiento de una carrera de ingeniería, por lo menos del modo consolidado y distribuido. Cree que es importante en esas cuestiones tratar de ser lo más claros posibles conceptualmente. También quería consultar a Pablo y a Liliana Cuenca Pletsch, y agradecerle a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Comisión de Enseñanza la consideración sobre la Resolución N° 24/2005 y cuando se envíe a los consejos directivos, se envíe la propuesta que se realizó desde su espacio y como dicen siempre con Pablo, lleva un solo nombre nada más que por una cuestión reglamentaria y de operatividad, que si se resolvió en el Cuerpo como él entendió, algo similar como se hizo con Concepción del Uruguay, se envíe la propuesta del tema de suplemento del título porque entienden que lo planteo Rudy Grether y Héctor el tema de los títulos, y opina que es de una profunda delicadeza. La Ing. Cuenca Pletsch señala que el tema como está en discusión en la Comisión de Enseñanza decidieron incluirlo en el mismo tema ya que todavía están esperando las devoluciones de las Facultades Regionales, y comenta que se va a reiterar con una aclaración que surgió en la Comisión el día anterior pero que desde el año anterior se ha enviado a las Facultades Regionales. El Ing. García manifiesta que el tema en cuestión fue conversado en la Comisión, se alegraron por lo que le sucedió la Facultad Regional San Francisco pero por otro lado en la Comisión son cuatro Decanos que tienen pedidos de implementación de nuevas carreras, en el caso de Concordia tiene más de cinco años, Chubut similar y su facultad casi tres años, y señala que hay trece o catorce carreras que están en su totalidad



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

acreditadas por CONEAU donde la Universidad hizo un pedido presupuestario formal al Ministerio de Educación y algo que el Gobierno Nacional actual criticó tanto de la discrecionalidad en el manejo de los fondos, es lo sienten que está pasando en el presente. Manifiesta que están los fondos para una carrera que la van a aprobar próximamente y que tiene que iniciar un proceso de acreditación con lo cual le parece que en el día de la fecha han discutido bastante por repartir un presupuesto pobre y que deberían como Universidad plantear otra forma de trabajo, es decir se invirtió el sentido en cómo deben hacerse bien las cosas, primero está el presupuesto y después la decisión de la Universidad en si se va a implementar una carrera en una Facultad o no. También hablaron que a cualquiera que le hubiese tocado la situación de San Francisco lo hubieran tomado, porque es una realidad. Cree que la cuestión es el manejo del Gobierno Nacional y la discrecionalidad de los fondos públicos y desde la Universidad tienen que al menos insistir en qué pasa con el resto de las carreras que ya tienen todo el proceso formal realizado, algunas regionales desde hace bastante tiempo otras que se están dictando como Concordia y Chubut, y los presupuestos para esas implementaciones no los tienen. Dice que hablaron el día



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

anterior con el Ing. Caloni respecto de que tienen que acompañar porque si se están quejando de que el presupuesto es poco y aunque venga por la ventana cree que lo tienen que aceptar pero también sería serio y los haría responsables como Universidad que hagan un planteo que el camino debe ser otro. El Ing. Aiassa expresa que en línea con lo que plantea el Decano Ing. García, la cual comparte y señala que es cierto que entró por la ventana pero no le importa por donde entre con tal de que entre, ya que es lo que están necesitando. Señala que cuando recibió la llamada del Ministerio de Educación en donde había una iniciativa emergente de una negociación que había llevado adelante la intendencia de San Francisco con el Ministerio y se veía como hábitat para canalizar esa iniciativa la Facultad Regional San Francisco, sin lugar a dudas que entre la opción de una ampliación de la actividad de la Universidad Nacional de Villa María en San Francisco o una ampliación de la Facultad Regional San Francisco en esa localidad, su opinión fue contundente que debía ser la Facultad Regional y así lo entendió la Comisión. También quiere transmitir la tranquilidad que ese emprendimiento no actúa por desplazamiento de las gestiones que tienen hechas como UTN frente al Ministerio, es cierto como dijo anteriormente el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. García que entró por una iniciativa externa pero reitera que no actuó por desplazamiento y fue en oportunidad de esa reunión en donde ratificaron, insistieron y plantearon lo que está pendiente. Por un lado Ingeniería Ferroviaria en Haedo que está con contrato programa y no está recibiendo es el financiamiento comprometido por parte del Ministerio, por otra parte Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Trenque Lauquen, que está en la misma situación. Está el contrato programa en vigencia, se está ejecutando y no están llegando los fondos, y por otra parte están los proyectos de la Facultad Regional Chubut con Ingeniería Electromecánica y la Facultad Regional Concordia con Ingeniería Industrial como proyecto consolidado y aceptado verbalmente por el Ministerio y se agregó en esa conversación las iniciativas de la Facultad Regional Reconquista y de la Facultad Regional Concepción del Uruguay para que formen parte de un primer paquete, en donde forma parte una política de la Universidad y que piden el financiamiento. Señala que el compromiso asumido por parte del Ministerio, independientemente del tratamiento de San Francisco ya que simplemente se aprovechó la circunstancia, es de poner al día la remisión de fondos en lo que hace a Haedo en cuanto a ferroviaria como también de Trenque Lauquen



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y de dar inicio de trámite a través de un contrato programa para las actividades que están ocurriendo, porque se pusieron en marcha en el 2016 y 2017, están abriendo el tercer y cuarto nivel para el financiamiento de Ingeniería Industrial y Electromecánica. Agrega que queda en carpeta para análisis con algo de optimismo por su parte, lo de Concepción del Uruguay y lo de Reconquista, pero no se quedan ahí sino que también abren la puerta para algunos diseños curriculares que el Cuerpo colegiado ya dio tratamiento y quedan en carpeta, más allá de hablar de qué Facultad lo podría instrumentar o no para que pueda verse reflejado un crecimiento en la oferta académica, se llame Ingeniería Ambiental como Ingeniería en Transporte que son dos tratamientos que dieron. Está en discusión también al menos informalmente Ingeniería Mecatrónica y la parte de Bioingeniería. Opina que lo de San Francisco es un avance y tal vez constituyó una oportunidad para ver cómo ponen al día esos reclamos para que cuando se apruebe algo, como lo dijo muy claramente Alfonso, los Consejos Deliberante en un futuro cambian como las legislaturas provinciales y los ejecutivos, lo que no cambia es la Universidad Tecnológica Nacional donde ingreso el alumno, es decir que cuando flaquee el financiamiento el problema lo tiene la Universidad. Por eso en la caso de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

oferta de San Francisco como el planteo de Haedo y de Tranque Lauquen, como así el planteo de Madryn y de Concordia, es con contrato programas consolidables, con la secuencia de Concursos Docentes en el marco del requerimiento de la CONEAU para que en el plazo de tres años se encuentren consolidados los recursos del primero, segundo y tercer nivel, y en un cuarto y quinto año de prosecución del programa se consolide la totalidad de la carrera. Eso los independiza de iniciativas políticas que pueden ser muy buenas pero también pueden ser eventuales o no tienen continuidad en el tiempo, y que se consoliden en el presupuesto de la Universidad. Y agrega que cuando se hacen esas consolidaciones no modifican el estado de participación porcentual de las Facultades que vienen con un presupuesto congelado desde el año 1993 a la fecha sino que lo que hace es que se incorpora por fuera de la participación porcentual porque tiene que ver con un compromiso económico contraído a partir del contrato programa, lo aclara porque si hay alguna duda en alguna oportunidad en la planilla de distribución porcentual por Facultad, alguien puede advertir que está participando con el 2,1 y no hubo una resolución del Cuerpo colegiado que la llevara al 2,2 , esa variación ocurre porque consolidó un contrato programa particular para esa Facultad. El Ing.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

García dice que hay otra cuestión que se olvidó de mencionar y que no es menor, la Secretaría Ejecutiva de _____ hizo un libro el año anterior en donde entre Reconquista, Concordia, Concepción del Uruguay y San Francisco compartieron, y en el área de vacancia tienen la misma cuestión, con lo cual les parece aún más discrecional la cuestión y no es que plantean que no debería estar industrial en esa regional, al contrario por eso él fue el que planteó con Liliana Cuenca Pletsch inicialmente de que las deberían aprobar, no con el límite de los dos años porque están convencidos de que industrial tiene que estar en San Francisco pero también tiene que estar en las regionales donde ya tienen el proceso inicial. El Ing. Arnulphi agrega a lo que se dijo, porque ya se habló y se planteó lo hablado el día anterior en la Comisión, fue un tratamiento extenso donde el Ing. Caloni les dio un panorama de cómo se hizo la tramitación y cómo fue el origen y eso los ayudó mucho a interpretar la diferencia que existe entre la oportunidad y la inversión. Es decir, se está ante una oportunidad que bien se aprovechó y felicitan al equipo técnico y al Decano de la Facultad Regional San Francisco pero también manifiestan la diferencia que existe con la inversión en ingenierías. Como lo dijo el Ing. Rudy Grether sobre el escaso número de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

títulos de ingeniería que se están aprobando, lo cual es un riesgo si se mantiene si no se renueva la inversión en la ingeniería en la Universidad. Y señala que estarán trabajando en algunos estadísticos para ir acompañando y apuntalando la propuesta que lleva adelante el Rectorado a través de sus áreas y el Rector en persona para que con más datos puedan ir aportando a esa necesidad de mostrar la realidad y la perspectiva que están teniendo en términos de inversión del Estado Nacional en las ingenierías. El Ing. Rosso pone a consideración el punto 16 de la Comisión de Planeamiento por la afirmativa. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 181/2019**. El Ing. Tolosa agradece el buen entendimiento y el trabajo que hizo la Comisión, y desea que dentro de algunos años recuerden ese día como el principio de un avance que se viene haciendo, y que deben hacer, y sentir la obligación de trabajar fuertemente en la formación que dan como especialidad fuerte que son las ingenierías o las carreras de grado, no en desmedro de las otras pero es una necesidad de la Universidad, del país y fundamentalmente para llevar esa formación a las comunidades. Por último se compromete como lo han hecho, y le han dicho al Rector y a las instituciones ministeriales, de dar lo mejor que puedan hacer ya que quieren realizar ese proyecto y que sea



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

totalmente cumplible, sostenible y ser la referencia al momento de las rendiciones ya que ese es el problema que los viene marcando como Universidad y en ese caso San Francisco va a trabajar para poder dejar una buena huella, y para que se puedan consolidar los otros proyectos.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 569/18 la habilitación de la Extensión Áulica Puerto Santa Cruz.**

Resolución N° 182/2019.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, para ser dictada en la Extensión Áulica de Junín de los Andes, a partir del primer semestre del ciclo lectivo 2019, por un total de dos cohortes.**

Resolucion N° 183/2019.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 445/18 para la continuidad de la inscripción durante dos cohortes más en la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en la Extensión Áulica de la ciudad de Pilar, durante los ciclos lectivos 2019 y 2020.**

Resolucion N° 184/2019.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 446/18 la creación de la Extensión Áulica "Escobar" en el Polo de Educación Superior de Escobar, ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz del partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 185/2019.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 446/18 a inscribir para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Escobar, para dos inscripciones sucesivas, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 186/2019.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 447/18 a inscribir para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales, en la Extensión Áulica Escobar, para dos inscripciones sucesivas, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 187/2019.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 453/18 para la implementación de la carrera corta Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1303.

Resolucion N° 188/2019.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 455/18 la aprobación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 893, a desarrollar en el Aula Externa 9 de Julio.

Resolución N° 189/2019.-----

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

**4.- CONSEJERO SUPERIOR Doctor Alfonso GIMÉNEZ
URIBE: Eleva el Proyecto de Resolución sobre
el Artículo N° 53 de la Ley de Educación
Superior y Reconocimiento de Derechos
Políticos, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta pasa a dar lectura del Despacho de mayoría de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, según lo solicitado por el Consejero Superior Dr. Alfonso Giménez Uribe, esta Comisión de Interpretación y Reglamento acompaña el dictamen de la dirección de Asuntos Jurídicos y aconseja girar las presentes actuaciones a la Comisión de Ad-hoc encargada del estudio y modificación de la Ordenanza N° 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional." Y el Despacho de minoría firmado por la Consejera Roxana Hadad Salomón que dice: "Se solicita se interprete el Artículo 53° de la Ley de Educación Superior, inciso d) con el mismo espíritu de lo convenido en el Pacto de San José de Costa Rica, donde deberá leerse que elegir es un derecho separado de ser elegido, son dos derechos separados y de temporalidad separada. Además, establecer que el graduado en relación de dependencia tendrá, por lo tanto, derecho a elegir pero no a ser elegido hasta tanto finalice su relación de dependencia con la Universidad", queda a consideración ambos despachos. La Ing. Hadad Salomón



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

considera que el proyecto del Consejero Uribe le permitió observar que hubo una mala interpretación del Artículo 53° de la Ley de Educación Superior, y analizando lo que él escribió en los Considerandos, claramente queda diferenciado que los derechos fundamentales de un ciudadano no es un combo sino que son distintos derechos que el ciudadano va a ir ejerciendo en el transcurso de su vida o no, según su elección, y en el Artículo 23° que es el espíritu de ese Artículo 53° del Pacto de San José de Costa Rica, que dice "Derechos políticos: Todos los ciudadanos deben gozar de los siguiente derechos y oportunidades" y en el inciso b) dice "de votar y ser elegido en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal" y continúa la letra del inciso, en donde claramente queda establecido que los tres incisos del Artículo 23° indican que son una serie de derechos fundamentales del ciudadano y que el ciudadano tecnológico graduado no lo está gozando, si tiene relación de dependencia. Señala que lo explica para que los compañeros consejeros entiendan su postura. Por eso al ver que la claridad de las bases sobre las cuales se construyó el Artículo 53° y como dice el Dr. Franco en su dictamen, el legislador o grupo que lo propuso en su momento obvió algunas palabras. Por lo tanto leyendo y releándolo se da cuenta que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

fue así y no queda claro el entendimiento del Artículo pero son artículos separados, en la velocidad de la presentación de las propuestas y en la cantidad de cosas que la Ley de Educación Superior implica, advierte que se obviaron algunas palabras. Manifiesta que no recuerda exactamente lo que el Dr. Franco insinuó pero lo que dijo la llevó a pensar eso, y presentar la moción de minoría en la que deberían interpretar para el Reglamento Electoral y las condiciones de votación de los graduados, que cuando un graduado tenga relación de dependencia pueda elegir pero no ser elegido, por las condiciones que fueron habladas dentro de la Comisión que coincide y no interpela para nada ese aspecto si el hecho de poder elegir. El Ing. Liscovsky dice que ese artículo ha sido tema de particular análisis por parte propia y del Vicedecano de la Facultad Regional del Neuquén; atento a que habría generado ciertas interpretaciones, a su juicio erróneas, y luego constatado que han sido erróneas, respecto de su contenido. En el artículo N° 53 de la Ley de Educación Superior, para aquellos que no lo recuerdan, dice que los órganos colegiados de gobierno estarán integrados de acuerdo a lo que determinen los Estatutos de cada Universidad. En el inciso d, del mismo artículo, menciona que los graduados, en caso de ser incorporados a los Cuerpos Colegiados, pueden



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

elegir y ser elegidos, sino tienen relación de dependencia con la Institución Universitaria. Menciona que el trasfondo del tema y por qué insistir en que se permita votar a los graduados, no es un capricho, sino que ha habido un fallo de la Corte Suprema de Justicia, según el cual en un litigio que mantuvo el Ministerio de Educación contra la Universidad Nacional de la Plata. En ese fallo, la Suprema Corte de Justicia, en un tema vinculante al tratado, establece que: "Desde la perspectiva, una interpretación razonable y armónica de la ley, permite concluir que la prohibición en cuestión sólo se dirige a limitar la participación en los órganos de gobierno de los graduados en relación de dependencia con la Universidad, a los fines de la representación de su claustro en el carácter que le es propio. Sin embargo nada se dice en la ley respecto del agrupamiento de los representantes de diferentes estamentos y la conformación de los padrones, cuestiones previstas por las normas impugnadas, etc." Agrega que en concreto la Corte Suprema de Justicia establece que el artículo 53° sólo apunta a ordenar los Órganos Colegiados, es decir establecer cómo van a formarse los mismos, y en ningún momento pretende prohibir la incorporación de un graduado o de cualquier otro claustro a los padrones, ya que el artículo no hace



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

referencia a los padrones, y es eso lo que observa la Corte Suprema de Justicia cuando afirma que ese artículo no está asociado a la incorporación de los graduados en los padrones. Por ende, un graduado en relación de dependencia debería permitírsele votar, lo que limita la norma es ser elegido para formar parte de un Cuerpo Colegiado. Entonces lo que ellos sostienen en el estudio que han realizado, es que el graduado en relación de dependencia debe permitirse ir a votar. Pero no solo se le debe permitir votar porque lo establece la Corte Suprema de Justicia, que seguramente hizo lectura del Pacto de José de Costa Rica. El mismo es un pacto que tiene nivel constitucional, porque fue suscripto porque fue suscripto por el País, que reconoce al mismo como un pacto asociado a los derechos humanos y del cual claramente le da carácter constitucional. En ese mismo pacto, establece claramente, que votar es un derecho que en el País sólo se le es cercenado a personas en situaciones muy límites, como por ejemplo a una persona que está encarcelada, procesada pero la sentencia no es firme, sin embargo, se le permite votar. Sólo no pueden votar personas que han sido encarceladas, procesadas y con sentencia firme. Agrega que la interpretación de que una persona, porque tenga una relación laboral, no pueda votar, realmente no es valedero. Manifiesta



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que demostrado todo eso, lo que establecen es que se debe prestar atención a la temática, porque ha habido interpretaciones erróneas y es muy importante que la Universidad sienta en forma clara y fehaciente su visión democrática. Agrega que él es de una época, donde el tema del voto no es un tema menor y por eso, se tomó el trabajo de ponerse a estudiar, ya que le pareció muy extraño que una ley pudiera impedirle a alguien votar. En verdad fue muy caro la su generación el tema de poder votar y es muy loco pretender que una ley pueda impedirlo. Con lo cual, es muy importante para la Universidad, en el marco concreto de definir ante la comunidad, cuál es la visión democrática, sentar claramente las bases que en la Universidad Tecnológica Nacional todos votan. El Ing. Aranda dice que cree que todos los que integran el Consejo Superior, en principio han hecho fe de su profesión democrática y del pluralismo. No obstante hay personas que no votan, como por ejemplo los ayudantes de primera, ya que no forman parte de ningún padrón. En algunos casos hay algunas dificultades detectadas, y lo han conversado en el seno de la Comisión. También existen limitaciones en el caso de los estudiantes, ya que les piden ciertas condiciones para votar, como así también para ser candidatos, y todo eso lo realizan en el marco de esa ley.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Manifiesta en primer lugar, que la interpretación que hace del fallo de Corte no condice con el dictamen de Asesoría Letrada que tiene en su poder la Comisión; y que los fundamentos que ha explicado el Asesor Letrado parecen razonables puesto que dice que ese fallo de la Suprema Corte no es aplicable en ese caso porque está circunscripto a una circunstancia muy especial de la Universidad Nacional de La Plata, que quería agrupar auxiliares de docencia con los graduados. Por lo tanto en ese caso puntal hay un fallo de la Corte aplicable a ese caso y no a lo que se plantea con la solicitud efectuada al Consejo Superior. En segundo lugar, la misma Asesoría Letrada, les dice claramente en su dictamen que existe una interpretación forzada carente de sustento semántico suficiente, toda vez que no existe duda respecto de la claridad de lo dispuesto en el artículo 53°, inciso d) de la Ley de Educación Superior. Cuestión que tampoco se ve enturbiada por el Presidente citado, es decir el de la Universidad Nacional de La Plata. Por su parte agrega, y también lo expresó en la reunión de la Comisión, que si según Asesoría Letrada, y pareciera desprenderse cuando uno lee taxativamente lo que dice el artículo 53° de la ley, ellos podrían argumentar como lo han hecho muchas veces, porque incurren en contradicciones en donde ellos en uso de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

autonomía generan restricciones propias. Entonces otra vez en el Estatuto, para formar parte del padrón de graduados figura que debe ser por título expedido por Consejo Superior de grado y de posgrado, y además figura cumplir con la legislación vigente, es decir que ellos es el propio Estatuto en uso de la propia autonomía, no han limitado las restricciones que la ley les imponía. Agrega que puede estar de acuerdo porque a su juicio, la autonomía universitaria, aunque muchas veces no lo demuestran en los hechos, es un instituto de orden jerárquico superior porque tiene garantía constitucional, por lo tanto no podría ser modificado por ley. Pero ellos en uso de la autonomía han dado ese propio Estatuto que los sujeta a las disposiciones de la ley. Manifiesta que eso con respecto a las cuestiones legales y jurídicas, pero lo que también ha meritado la Comisión, es que existe una Comisión creada por la propia Comisión de Interpretación y Reglamento que está en pleno análisis del reglamento electoral. Por lo tanto, la decisión de la Comisión por mayoría es girar todas las actuaciones al marco de esa Comisión que seguramente podrán analizar la conveniencia o no, podrá también profundizar el análisis legal que ya efectuaron, y en ese marco para resolver en una propuesta que a lo mejor no solamente tiene que modificar el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Reglamento Electora, sino también probablemente el Estatuto de la Universidad. Agrega que ese es el sentido del dictamen de mayoría y que ellos han acompañado desde la Comisión. El Prof. Gimenez Uribe dice que la propuesta como lo explicaba la Ing. Hadad Salomón y el Ing. Lisvosky, tiene que ver con la ampliación de derechos políticos. Como todos saben la Ley de Educación Superior es del año 1995, y existen para ella 68 proyectos de modificación; afortunadamente a fines del año 2015 tuvo una modificación parcial mediante la ley 27.204 que está en relación con las políticas educativas distintas. En concordancia con los 68 proyectos de reforma de la Ley de Educación Superior, que creen que es una de las deudas pendientes de la Universidad Argentina, porque solamente lograron a fines del 2015, una reforma parcial; por todo eso es que proponen esa interpretación del artículo 53° de una Ley de Educación Superior que es en parte responsable del proceso de mercantilización, que considera que de alguna manera muchas veces, se siente cómplice como universitario al cual está contribuyendo, por esa razón va solicitar la votación nominal para el despacho de minoría. El Ing. Soro dice que para no entrar en debates filosóficos y protagonistas, ya que considera que el Ing. Aranda lo explicó perfectamente bien, es que solicita el cierre de la lista de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

oradores. Además, insiste en que hay un despacho de mayoría y una comisión creada por el Cuerpo, en la cual la Ing. Hadad Salomón forma parte, el cual manifiesta que lo trate una parte integrante que formó una Comisión Ad - Hoc, para analizar el tema. Eso no quiere decir que están en contra ni a favor, sino que el tema está por debatir dentro de la comisión formada. Considera que someter todas las discusiones a debates puede ser enriquecedor pero como hay que votar los despachos elaborados es que solicita el cierre de la lista de oradores. El Ing. Rosso pone a consideración del Plenario el cierre de la lista de oradores. Resulta aprobada. El Ing. Liscovsky dice en primer lugar, que él estudio un tema en particular que le parecía injusto como lo es el tema de los graduados. Si hubiera otros casos, también deberían corregirlos, o sea que si hay auxiliares de primera o lo que fuera, que no es el caso porque por lo menos en su Facultad los auxiliares votan. Menciona que el concepto es que en la Universidad a nadie se le prive el voto, pero no porque lo dice él, sino porque lo dice el pacto de Costa Rica, que es como si lo dijera la Constitución Argentina. Personalmente lamenta mucho el fallo del Dr. Franco porque realmente él no improvisó en el tema, ya que tiene dictamen de una Jueza Electoral y de varios abogados. Es decir que no fue un tema



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

improvisado que trajo al Consejo Superior en conjunto con otras personas. Agrega que más allá de ser un tema reglamentario, entienden que tiene que quedar claro como Universidad el mensaje de la misma en protección de los derechos civiles. Se rasgan las vestiduras y escucha a varios hablar sobre los derechos humanos, pero resulta que votar es un derecho humano y un derecho básico, que en la Universidad están tratando de cercenar la posibilidad de votar a los graduados, y si existen otras situaciones tampoco es correcto, ya que él se opone a cualquier situación en ese contexto. Dice que entiende la posición de la Comisión de derivar el tema a la Comisión Ad- Hoc conformada, pero la final va a quedar, porque seguramente van a constatar lo que él manifiesta, ya que tiene elementos y abogados y jueces electorales suficientes, que manifestaron cuando vieron la normativa que era inconstitucional, salvo que lo interpreten gramaticalmente de tal forma para salvar la situación. Ya que no se le puede cercenar el derecho al voto, y considera que inaudito que estén discutiendo ese tema en la Argentina. La idea de tratarlo de manera individual y que no pase a la comisión confirmada es simplemente para dar una mensaje a la comunidad académica, para que entienda la convalidación y la ratificación de los valores democráticos que tiene la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad; y para que claramente quede asentado que en la Universidad a nadie se le va que quitar el derecho al voto. El Ing. Avetta aclara por presidencia que si bien los integrantes de la Comisión se tomaron el tiempo como para tratar el proyecto del Prof. Gimenez Uribe, considerando que en virtud de que se crea una comisión Ad- Hoc y que les están llegando propuestas desde las Facultades Regionales en relación a la modificación de la Ordenanza; es por eso que decidieron no profundizar en análisis y tomar pedacito de lo que va a ser la modificación de la misma e integrar el despacho de jurídica, el proyecto del Prof. Gimenez Uribe, la opinión de la Ing. Hadad Salomón, que también forma parte de la comisión, para analizar en el seno de esa comisión Ad-Hoc, que tiene representantes de todos los claustros y además en el caso de los docentes, agregaron a la Ing. Hadad Salomón por su interés en participar. Es por eso que la intención es tratar el punto en debate y todos aquellos que vayan llegando por parte de las Facultades Regionales y de los claustros para hacer una modificación que permita incluir todos esos temas y también cuestiones de funcionamiento de las Juntas Electorales en cuanto a cronogramas que a veces se superponen los tiempos. Reitera que esa es la intención de la Comisión y no cercenar o tomar una decisión de participación o de los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

graduados. Obviamente que el dictamen de la Comisión Ad -Hoc va a pasar al seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento cuando tengan algún despacho y lo trataran en el Plenario del Consejo Superior. Menciona que hace la aclaración por si quedaron dudas, ya que no es un rechazo sino es la inclusión de la propuesta y de las que se vayan generando. La Ing. Hadad Salomón dice que el despacho de minoría lo presenta cuando observa que el derecho de votar queda vulnerado, porque en cierto sentido se le impide al graduado en relación de dependencia a votar. Pero aclara que su fundamento para el dicho despacho no es lo que el Ing. Aranda leyó anteriormente, sobre la incoherencia semántica y demás, que tenía otros fundamentos en el proyecto original. Sino que su fundamento está sobre el artículo 23° del Pacto de San José de Costa Rica, el artículo 53° y su lectura, todo eso volcado en las reglamentaciones requiere de una interpretación. Agrega que la razón por lo que lo dice es porque a veces se demoran demasiado en modificar los reglamentos, y si bien están encaminados en la modificación en la modificación del Reglamento Electoral, si se hubieran quedado por ejemplo, con que ya iban a modificar el Reglamento de Disciplina 613, hoy no tendrían el Protocolo de Violencia de Género. Es entonces que es importante que a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

medida que van detectando las interpretaciones, considera que es importante hacerlas y debatirlas en el Consejo Superior. Por otro lado, quiere resaltar que en ningún momento ninguno de sus compañeros de la Comisión han vulnerado su opinión ni nada por el estilo. Al contrario, siempre con la caballerosidad que los caracteriza a todos y a su compañera, siempre trabajaron en armonía y se ella puede expresar tranquilamente sin ningún inconveniente. Se procede a realizar la votación nominal por el despacho de mayoría.-----

Nº	ALTERNO	PRESIDENTE	SI	NO	ABST	AUS
1		Ing. AIASSA, Héctor	X			
Nº	CONSEJEROS TITULARES		SI	NO	ABST	AUS
2	Ing.	ÁLVAREZ, Francisco	X			
3	Ing.	AMIGO, Jorge		X		
4	Ing.	ARANDA, Ramón Alberto	X			
5	Ing.	ARNULPHI, Santiago	X			
6	Ing.	AVETTA, Haroldo	X			
7	Ing.	BALACCO, José		X		
8	Sr.	BARIFFUZZA, Mariano Oscar	X			
9	Ing.	BIANCHI Héctor	X			
10	Ing.	BRUSADIN, Nidia Viviana		X		
11	Ing.	CABALLINI, Víctor	X			
12	Sra.	CARRANZA, Ivana Soledad	X			
13	Ing.	CARRERE, Alejandro	X			
14	Srta.	CARRIZO GIMENEZ, Sofia	X			
15	Ing.	CICCARELLI, Rubén				X
16	Lic.	CITARELLO, Carlos Gustavo		X		
17	Ing.	COGNO, Víctor Hugo	X			
18	Ing.	CORTES, José Miguel	X			
19	Ing.	DACHARY, Alejandro Raúl	X			
20	Ing.	DAVID, Oscar	X			



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

21		Ing.	DE PEDRO, Jorge	X			
22		Ing.	DEL GENER, Jorge O.		X		
23		Ing.	EGEA, Rubén Darío	X			
24		Dr.	ERCOLI, Liberto	X			
25	Ing. HOURS, Roque Alberto	Ing.	FANTINI, Carlos	X			
26	Sr. GIMENEZ, Leonardo Lujan	Sr.	FORNASIER, Gastón	X			
27		Ing.	GARCÍA, José Luis	X			
28		Ing.	GARCIA, Nestor		X		
29		Sr.	GIANOGLIO, Paulo Jesús	X			
30		Prof.	GIMENEZ URIBE, Alfonso		X		
31	Ing. PICCO, Patricio	Ing.	GORTARI, José María	X			
32		Ing.	GRETHER, Rudy		X		
33		Ing.	GUARINO, Walter Ernesto	X			
34		Ing.	HADAD SALOMÓN, Rosana		X		
35		Sra.	LENCINA, Luciana Caterina	X			
36		Ing.	LISCOVSKY, Pablo		X		
37	Sra. GÓMEZ PARADIUK, Carla	Sr.	MANZANO, Leandro Paulo				X
38		Ing.	MELO, Leonardo E.		X		
39		Ing.	MÉNDEZ, Horacio Martín	X			
40		Sra.	MILANO, Ana María	X			
41		Sr.	MUSELLA, Nicolás Darío	X			
42		Sra.	NAVARRO, Maria A.	X			
43		Ing.	NIETO, José		X		
44		Lic.	OLIVER, Néstor Marcelo	X			
45		Ing.	OLIVETO, Guillermo				X
46		Ing.	PENCO, José Jorge	X			
47		Ing.	PESSANO, Horacio	X			
48		Ing.	POLI, Humberto		X		
49		Ing.	POQUET, Gustavo Fabian	X			
50		Lic.	PUIG, Sebastian	X			
51	Ing. CHONG, Carlos	Ing.	QUINTEROS, Sergio Ramón	X			
52		Ing.	ROSSO, Pablo	X			
53		Ing.	SALMERON, Eduardo Andrés		X		
54		Ing.	SAMUDIO, Carlos Antonio	X			
55		Ing.	SORIA, Walter Fabián				X
56		Ing.	SORO, Rubén	X			
57		Ing.	SOSA, Miguel	X			
58		Ing.	TOFFOLO, Luis Alejandro	X			
59		Ing.	TOLOZA, Alberto	X			
60		Ing.	VAZQUEZ, Liliana	X			



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Rosso informa que el resultado de la votación son cuarenta y dos votos a favor, catorce votos en contra y cuatro ausentes, con un total de sesenta votos, queda aprobado el despacho por la mayoría.-----

6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: eleva y pone en conocimiento el expediente N° 11393/15 de esa Facultad Regional a los fines de su tratamiento en cuanto a la causa judicial de Amparo por Mora de la Ing. Elena Isabel BASALDELLA.

-----El Ing. Avetta da lectura del dictamen elaborado por la Comisión que dice: "Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos considera procedente hacer lugar al recurso interpuesto por la Ingeniera Elena Isabel BASALDELLA, debiendo respetarse su situación de revista mientras se cumplan las condiciones establecidas en la Resolución N° 473/05 del Consejo Superior Universitario." Agrega que la parte resolutive dice: "Hacer lugar al recurso interpuesto por la Ingeniera Elena Isabel BASALDELLA y en consecuencia respetar la situación de revista que tenía la docente al 31 de marzo de 2015 mientras se cumplan las condiciones establecidas en la Resolución N° 473/2005 del Consejo Superior. Artículo 2°.- Establecer que las obligaciones



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

emergentes serán afrontadas por la Facultad Regional La Plata, con recursos de su propio presupuesto." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 190/2019.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

7.- **CONSEJERO SUPERIOR ESP. LIC. NÉSTOR M. OLIVER:** Eleva el expediente sobre el Recurso Jerárquico interpuesto contra las Resoluciones N° 466/2018 y N°428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, para su tratamiento.

En comisión.-----

8.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Eleva la Resolución N°122/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes al doctor Juan Eduardo NÁPOLES VALDES de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 191/2019.-----

9.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Eleva la Resolución N°123/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes al doctor David Luis LA RED MARTINEZ de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 192/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 10.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Eleva la Resolución N°124/2018 del Decano ad-referendum del Consejo Directivo de esa dependencia, que concede licencia con goce de haberes la Esp. Profesora Carmen Graciela DEL VALLE de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, inciso I, apartado b de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 193/2019.-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** Eleva expediente para análisis de la situación de la Carrera Académica del docente PELLEJERO Juan Miguel, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura del dictamen elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones según lo solicitado por la Facultad Regional La Plata, esta comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja que se deben girar las presentes actuaciones a la Comisión del Enseñanza para el adecuado tratamiento del tema." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba.-----

- 12.- **SECRETARIA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES:** Eleva Proyecto de Resolución sobre la colocación de una placa conmemorativa de la Universidad Tecnológica Nacional recordando a su creador el Presidente Juan Domingo Perón al cumplirse 70 años de su fundación, en el Museo Histórico Provincial 17 de Octubre de la Quinta San Vicente, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini dice que fue un tema discutido en el seno de la Comisión, le parece genial que en la Quinta de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Vicente coloquen una placa recordatoria para todos los habitantes del País que vayan y la visiten. Pero él considera que siendo los directos beneficiarios de la creación del UON primero de la Universidad Tecnológica Nacional, no han olvidado de colocar la placa en la Universidad. Es por eso que cree que en conjunto deberían colocar una placa exactamente igual, en un lugar que se designe, que recuerde precisamente algo que fue novedoso y que generó a través de muchos Países de América, que se copiara la creación de Universidades para la gente que venía del ámbito obrero. De la misma manera piensa que en el año corriente van a tener que hacer algo similar con lo que corresponde a la gratuidad de la enseñanza que cumple setenta años. Reitera que tiene que figurar en la Universidad Tecnológica Nacional una placa que recuerde lo setenta años de su creador, que más allá del tiempo transcurrido, se han acabado las pasiones y nadie puede dejar de reconocer lo que ha significado el adelanto para País social y tecnológicamente la creación de la Universidad. Por eso su propuesta es que sea una placa idéntica para que no generar mucha diferencia para colocar en el ámbito del Rectorado. El Ing. Avetta dice que está de acuerdo en incluir la propuesta del Ing. Caballini por la Comisión, así que no solamente sería en el lugar que se indicó, sino también en el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rectorado. El Ingeniero da lectura de la parte resolutive;
ARTICULO 1°.- Aprobar la adquisición de una Placa
Conmemorativa de Bronce que será colocada el 1° de Julio de
2019 en el Cenotafio de la Quinta San Vicente, lugar donde
yacen los restos mortales del Gral. Juan Domingo Perón, en
cuya primer presidencia (1946-1952) se aprobó por parte del
Congreso Nacional la Ley N° 13.229 el 19 de Agosto de 1948,
que crea la Universidad Obrera Nacional origen de la
Universidad Tecnológica Nacional establecida por Ley N°
14.855 del 19 de Octubre de 1959. ARTICULO 2°.- Aprobar el
diseño y formato de la Placa de referencia que contiene los
símbolos tanto de la UON y de la UTN a modo de encabezamiento
de la leyenda correspondiente: "La Universidad Tecnológica
Nacional, cuyo origen fuera la Universidad Obrera Nacional,
conmemora los 70 años de su fundación a su creador Presidente
Gral. Juan Domingo Perón y quienes lo acompañaron,
encabezados por el primer Rector Sr. Cecilio Pascual
Conditti, en el inicio de las actividades académicas de
nuestra institución universitaria" Consejo Superior de la
Universidad Tecnológica Nacional, 19 de agosto de 2018.
Manifiesta que la propuesta también es incluir una placa
similar en Rectorado. El Ing. Mario Ferreira dice que este
proyecto se presentó porque la CGT tuvo el gesto de recordar



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la creación de la Universidad Obrera Nacional, hoy Universidad Tecnológica Nacional y el día de ayer en el debate el Ingeniero Caballini, propuso unas ampliaciones, lo cual considera exacto que se tenga una placa en el recinto y una acotación que hizo el Sr. Rector, porque esta iniciativa fue con su autorización y él participó en la discusión original para llevar a cabo el proyecto, debería decir Consejo Superior, no Rectorado, por lo cual se propone ese cambio en la leyenda de la placa. Y también quiere mencionar que no solo se recuerda a quien llevo adelante la iniciativa que le pidieron los trabajadores argentinos encabezados por la CGT, sino al primer Rector de la UON (Universidad Obrera Nacional), quien fue Cecilio Pascual Condit, quien también está en la leyenda. Dice que no sabe cómo se podría recordar a algunos de los alumnos porque la Universidad, si bien estuvo cerrada siguió la actividad académica. También como Andrés Rudici Y Carlos Lamani que han formado parte del Consejo Superior, alguna vez le gustaría recordarlos porque formaron una Comisión que le pidió al Presidente Frondizi la reapertura de la Universidad, a la cual accedió cambiándole el nombre de Universidad Obrera Nacional por Universidad Tecnológica Nacional. Considera oportuno recordar la memoria de aquellos que no llegaron esta institución y que lucharon



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

para mantenerla viva. El Ing. Ramón Aranda manifiesta que cuando un ex consejero miembro del cuerpo en la composición anterior, se enteró de este homenaje que se quiere hacer por parte de la Universidad, que hubo unanimidad en la Comisión y supone que así será por unanimidad del Consejo Superior, pero la observación que le hace este Consejero, la formula y explica, que hay una placa de un hecho que se ha hecho referencia en varias oportunidades en el día de la fecha por el Sr. Rector en cuanto a los CIEN (100) años de la Reforma Universitaria, además de dos hechos que son centrales y significativos para la Universidad, el nacimiento y los SETENTA (70) años del decreto que da origen a la gratuidad, situación que hoy se está tratando. Esa placa que se ve, se destaca del resto, quizás porque la modestia y la sencillez de esa placa tiene mucho que ver con la rebelión popular que fue la reforma universitaria, pero se ha dado cumplimiento con esa humilde placa que no le quita ningún mérito a esa rebelión popular que fue la reforma universitaria, pero no se ha dado cumplimiento a otra Resolución que establecía por este Consejo Superior que se hiciera una edición especial del libro de la reforma y además se había asignado presupuesto a la misma Resolución, entonces el Ingeniero solicita adhiriéndose en primer lugar a lo que ha firmado como miembro



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de la comisión por una parte y por otra parte la propuesta del Ingeniero Caballini, que también se dé cumplimiento a esa Resolución, que cree que es la N° 1.745 que ya se ha votado y aprobado por unanimidad y tenía financiamiento por este consejo superior. La Ing. Cuenca Pletsch dice que respecto al tema, desde la editorial se le había informado y se elevó a asesoría jurídica en su momento, que hay cuestiones legales de permisos para esa publicación, que ya no existe más la editorial pero si hay herederos que son propietarios, que son propietarios de la propiedad intelectual de ese libro y que había dificultades para contactarlos, dice que eso quedo en asesoría jurídica para ver de qué manera se podía llegar a contactar a los propietarios de la propiedad intelectual del libro. El Ing. Aiassa dice que lo que aclara la Ingeniera, se le planteo a edutecnica el margen de la búsqueda por parte de asesoría jurídica. Edutecno tiene contacto con las distintas editoriales, que consigue la autorización para no incurrir en una edición ilegal. El Ing. Rosso dice que se toma nota por secretaría y que se va a tratar de ver cuál es el estado de ese tema. El Ing. Avetta dice que se somete a consideración con esa modificación y ampliación sobre el dictamen original y con el resguardo manifestado por el Ing. Ferreira, que diga Consejo Superior y no Rectorado como se propuso cuando llego



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el proyecto. Se somete a Consideración. **Se aprueba
constituyendo la Resolución N° 194/2019.**-----

**13.- VICERRECTOR Ing. Haroldo AVETTA:
Actualización de la Comisión Ad-hoc para la
modificación de la Ordenanza N° 1355
"Reglamento Electoral de la Universidad
Tecnológica Nacional".**

-----El Ing. Haroldo Avetta manifiesta que en virtud de que el año pasado hubo cambio de consejeros, se procede a elaborar el siguiente proyecto de Resolución para actualizar la Resolución N° 583/2018. Da lectura al proyecto; Derogar la Resolución N° 583/2018 del Consejo Superior por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de la Comisión Ad Hoc para el estudio y modificación de la Ordenanza N°1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional. ARTICULO 1°.- Actualiza a los miembros que la conforman la Comisión Ad Hoc para el estudio y modificación de la Ordenanza N° 1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, por el Señor Vicerrector, Ing. Haroldo AVETTA como presidente de la misma; el Mg. Ing. Alejandro CARRERE en representación de los Decanos; el Ing. Alejandro Raúl DACHARY y la Ing. Rosana HADAD SALOMÓN en representación de los docentes; la Srta. Sofía CARRIZO GIMÉNEZ en representación de los alumnos; la Sra. María Angélica NAVARRO en representación de los No docentes y el Ing. Héctor BIANCHI



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en representación de los graduados. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 195/2019.**-----

14.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la impugnación contra la Resolución del Consejo Directivo N°429/2018 de esa dependencia realizada por el INGENIERO Carlos Jaime HARTWIG, para su tratamiento.

-----El Ing. Haroldo Avetta da lectura al despacho que dice; Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero Carlos Jaime HARTWIG contra la Resolución N° 483/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 196/2019.**-----

16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva el inicio del Juicio Académico según la Resolución N° 1491/2018 del Consejo Directivo de dicha dependencia a los alumnos Nicolás López y Lautaro Decima, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta dice que es para tomar conocimiento y da lectura al proyecto de Resolución que dice; Tomar conocimiento del inicio de un juicio académico al alumno Nicolás LÓPEZ (D.N.I. N° 39.604.710) y al alumno Lautaro DÉCIMA (D.N.I. N° 38.476.029), conforme lo dispuesto por Resolución N° 1491/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza. **Se toma conocimiento.**-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva el inicio del Juicio Académico según la Resolución N° 1614/2018 del Consejo Directivo de dicha dependencia al Docente Humberto VINANTE, para su tratamiento.

-----El Ing. Haroldo Avetta dice que es para tomar conocimiento de la F.R. Mendoza donde eleva juicio académico según Resolución N° 1614/2018 y da lectura al proyecto de Resolución que dice; Tomar conocimiento del inicio de un juicio académico al docente Humberto VINANTE (Legajo U.T.N. N° 38399 - D.N.I. N° 18.454.072) del Departamento de Ingeniería Química, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1614/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza. **Se toma conocimiento.**-----

18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva la Resolución N°35/2019 del Consejo Directivo de dicha dependencia sobre la expulsión del alumno Aldo Martín SOLANO, para su tratamiento.

-----El Ing. Haroldo Avetta da lectura a la parte resolutive; Aplicar al alumno Aldo Martín SOLANO (D.N.I. N° 29.034.379) de la carrera de Ingeniería Mecánica, la sanción de Expulsión en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° inciso d) del Reglamento de Disciplina para Alumnos por incurrir en transgresión a la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y sus Reglamentos Internos, falta de honestidad intelectual, y falta a la Dignidad o



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ética Universitaria. El Ing. Avetta comenta por si alguien no comprendió, que es una falsificación de diploma universitario, cuando tenía solo diez materias aprobadas, la Facultad cumplió con todo el procedimiento correspondiente el juicio académico, investigaciones, para poder llegar a esta conclusión. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 199/2019**. La Ing. Roxana Hadad Salomón manifiesta que ya que se difundió en las redes sociales, que cada uno que haya compartido este tema cada uno ponga como ejemplo lo que el Consejo Superior acaba de hacer, porque es importante que la comunidad hacia afuera de nuestro U.T.N empiece ver las medidas que se toman con respecto de este tipo de falta de ética a la moral universitaria, es un pedido que le realiza a sus compañeros, para que en cada instancia que hayan recibido sea dada la respuesta, así que considera importante cuando se obtenga el número de Resolución se pueda distribuir nuevamente pero con la solución.-----

19.- CONSEJEROS SUPERIORES Sr. Leandro MANZANO e Ing. Humberto POLI: Elevan proyecto de Declaración sobre situación de las becas PROGRESAR.

-----El Ing. Haroldo Avetta manifiesta que el despacho de la Comisión indica lo siguiente; Analizadas las siguientes



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

actuaciones y según lo solicitado por los Consejeros Superiores, Sr. Leandro Manzano, Ing. Humberto Poli esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, que se deben girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto para un adecuado tratamiento del tema. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 199/2019.**-----

IX.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLÓGÍA Y POSGRADO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

1.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Resolucion N° 200/2019.-----

2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad.

-----El Ing. Liberto Ercoli manifiesta que el punto N° 1 se trata de la solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad y el punto N° 2 la renovación del comité de becas de la Universidad, dice que son dos Comisiones que responden al Consejo Superior, alojada en la Secretaria de Ciencia Tecnología y Posgrado y son los que mandan los temas analizados a la Comisión. Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s 200/2019 y 201/2019.**-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Con dictamen del Comité de Becas

- 3.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Magister Ricardo MATEUCCI.**

Resolución N° 202/2019.-----

- 4.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Pablo Antonio SALVADEO, David Alejandro GAYDOU y Marcos Uriel MAILLOT.**

Resolución N° 203/2019.-----

- 5.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: adjudicación definitiva de becas de doctorado y posdoctorado Convocatoria 2018.**

-----El Ing. Liberto Ercoli manifiesta que tiene la lista para leer los adjudicatarios de las becas si algún consejero desea ese dato. El Ing. Pablo Rosso le solicita a la Comisión que pase el archivo así se distribuye a los Consejeros para que lo tengan. El Ing. Liberto Ercoli dice que se manda vía Secretaria de Ciencia y Tecnología al Consejo Superior. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 204/2019.**-----

- 6.- **Otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Doctor Conrado Baroto.**

-----El Dr. Liberto Ercoli manifiesta que se trata conjuntamente con el punto N° 27, porque ambos se tratan de otorgamiento de dos títulos de doctor honoris causa por parte



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de la Universidad. En el punto N° 6 al Doctor Conrado Baroto y en el punto N° 27 al Señor Oreste Santiago Antonio Berta. Dice que como ha sido entrado por el Decano de la Facultad Regional Tierra del Fuego y el otro por Facultad Regional Córdoba, le gustaría que cada uno de ellos expliquen los motivos que son aceptados por la Comisión y proponen al cuerpo votarlo positivamente para que todos se enteren cual es la relación con la Universidad, y para que se le está otorgando tal distinción. El Ing. Pablo Rosso solicita a los Sres. Consejeros que no están en su lugar que lo ocupen porque son dos temas que luego de ser considerados van a necesitar una votación especial, que es $\frac{3}{4}$ de los miembros del cuerpo. El Ing. Mario Ferreira dice que la solicitud de otorgarle el doctorado Honoris Causa al Dr. Conrado Baroto es directamente proporcional a los méritos que ha tenido. Cuenta que él no es Argentino, nació en Italia, pero llegó al país a los nueve años, estudio en el Colegio El Salvador, ingreso a la UBA e hizo el doctorado en el Instituto Balseiro, posteriormente hizo el postdoctorado en la Universidad de Stanford en el departamento de ciencia de los materiales. La historia cuenta que allí adquirió la experiencia en el Silicón Valley, como para formar este tipo de empresa que no tiene casi bienes de capital, pero si mucha inteligencia, con



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

lo cual le permite formar empresas alrededor de esa inteligencia crítica y competitiva, para después lograr objetivos. Así ha sido en la CONEAU que tiene 23 empresas que él ha formado parte de muchas actividades de la investigación nuclear, sobre todo en la actividad de enriquecimiento de uranio y posteriormente convenció al director de la CONEAU y al gobernador de Rio Negro para conformar INVAP, ósea que también puede decirse que es el fundador, él considera que es así y que a partir de allí comenzó a incursionar en el conocimiento de las actividades espaciales, para lo cual, convenció al Gobierno de conformar CONEAU, después de esta conformación, estableció el plan espacial Argentino que es el que está en marcha en el año 1997, el cual le toco acompañarlo fervorosamente en su momento cuando era Diputado Nacional junto al Diputado Raúl Lamberto de la Provincia de Santa Fe que era el presidente de la Comisión de Presupuesto y junto a otros Diputados y Senadores. Y comenzó a funcionar el plan espacial por el año 1997 que hoy ha logrado prácticamente el desarrollo total. Manifiesta que el plan espacial es construir su propio satélite de observación de la Tierra sobre todo en lo que respecta en la Argentina para la prohibición de distintas variables que utilizan las actividades de nuestro país, la agricultura, la economía, lo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

marítimo, el conocimiento del mar, la desglaciación y una serie de otras cosas que se obtienen con la información de los satélites. El plan espacial consiste en haber desarrollado en Falda del Carmen todo el conjunto de antenas de observación desde el cual se dirigen los vuelos de los satélites y ahí mismo la prueba de los motores que se construye la distintas partes el país, pero la prueba está ahí, la prueba de lanzamiento de motores esta en Punta del Indio y el lanzador de los satélites está ubicado entre Puerto Rosales y Pehuelco. El cohete o el vector va a tener una trayectoria cercana a la Costa Este de Argentina siguiendo el mar y sobre Tierra del Fuego se produce la inyección del satélite en órbita para lo cual después de 20 años de lucha se consiguió que la antena de observación y el manejo de esta inyección este ubicada en la localidad d Tolhuin, no es que se luchó, sino que el conocimiento y la amistad que fue construyendo con el Dr. Baroto les permitió convencerlo de que el mejor lugar para la observación era ese, por el gran espacio de observación que se tiene desde la Isla de Tierra del Fuego para este tipo de satélite. Comenta que la serie de satélite que el diseño son las AXE Y los SAOCOM el pasado octubre se lanzó desde California el satelizo SAOCOM, construido en la Argentina. Los satélites



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

son contruidos por el INVAP Dice que si tiene que hablar de medida de satélites los anteriores eran maso menos 2,40 m x 1,00 dm que es el bastidor donde va todo el instrumental. Dice que los acuerdos que logro el Dr. Baroto son especialmente con la NASA, que ha colocado instrumento que son más caros que el satélite mismo, por el cual genera una gran confianza, también tiene acuerdo con otras agencias Europeas. Agradece el espacio para hablar y al Dr. Horacio Leone que copero para esta Resolución. El Ing. Liberto Ercoli dice que espera que se hayan disipado todas las dudas por este nombramiento. Y aprovechando que se fue el Decano de Córdoba, no se va a presentar al otro candidato que lo presentaba la Regional Córdoba, que se trata del Sr. Oreste Berta. El Ing. Aiassa manifiesta que como ha sido Decano de la F.R. Córdoba mucho tiempo y Secretario Académico, quiere recordarle al cuerpo que hay cuatro dictámenes favorables de las distintas Comisiones que no recuerda cual fueron del año 1995, 1996 y 1994 que como el estatuto, la norma, reglamento interno decía que era por unanimidad del cuerpo colegiado no se logró nunca poder expedirle el titulo Doctor Honoris Causa al Sr. Oreste Berta. Los antecedentes sobran, y como antecedente están los dictámenes de esas Comisiones de aquella época que el Ingeniero Posetto había presentado



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

juntamente con el Ingeniero Broto. La dureza del reglamento que tenían y las reuniones extendidas que avanzaban sobre los horarios de los vuelos, pero quiere decir que el título igual característica, le fueron otorgados al Sr. Berta una artífice de la Ingeniería mecánica en Argentina con repercusión mundial en la Universidad de Bologna y en nuestro país en la universidad de San Juan efectuó un título de características similares, cree que otorgándole el título de Ingeniero Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan, dice que es un referente de la Ingeniería Mecánica en Argentina con repercusión mundial, con reconocimiento en sede central de Volkswagen en Alemania, de Renault en Francia y antiguamente lo que era en nuestro país las industrias Kaiser Argentina. En su centro ingenieril de Alta Gracia se hacen desarrollos que son exportados incluso a Ferrari de Italia. Cree que no hay nada más que agregar y están los dictámenes que el propio cuerpo ya había hecho. Se somete a consideración los puntos N° 6 y N° 27 que necesitan las ¾ partes de los presentes. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones Nsº 205/2019 y 247/2019.**-----
-----Se deja constancia del voto negativo del Ingeniero Caballini.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Aiassa comenta que le va a llevar una alegría muy grande al Ing. Poseto. El Ing. Ercoli dice que comprometen al Sr. Rector para hacer un acto para el otorgamiento de tales diplomas. El Ing. Aiassa dice que estamos quedando rezagados en la República Argentina en el reconocimiento de personalidad, de si somos serios, profundos y no se hace de esto una cosa a la marchanta, es importante porque permite Institucionalmente reconocer a personalidades del país, que no solamente se lo merecen, sino que nos pone como Institución que está metida en ese tipo de relevancia. El Ing. Ercoli dice que el día de ayer se habló en Comisión en el mismo sentido, incluso con el Dr. Horacio Leone se va a formar una Comisión ad-hoc y los distintos decanos van a impulsar desde las regiones a personas destacadas que sean pertinentes también con los objetivos y la misión de la Universidad.-----

**7.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Incorporar a docentes investigadores a la carrera de Docente investigador UTN, en las categorías y orientaciones según los resultados de la evaluación realizada por la Junta de calificación y Promoción de la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Ord. 1341.**

-----El Ing. Liberto Ercoli manifiesta que se trata de incorporar docentes investigadores en la diversas categorías, se están incorporando dos en la A, seis es la B, tres en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

C, treinta y cuatro en la D, diecinueve en la E, quince en la F, cuarenta y uno en la G, en total ciento veinte (120).

Se somete a Consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 206/2019.**-----

- 8.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Ingeniería de Procesos Sustentables (InProSus)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional San Francisco. Designar como Directora a la Doctora Alfonsina Ester ANDREATTA.

Resolución N° 207/2019.-----

- 9.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Mecánica Computacional y Experimental (GMCE)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Delta. Designar como Director al Doctor Ingeniero Javier Leandro RAFFO.

Resolución N° 208/2019.-----

- 10.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Investigación en Hidráulica (GIH)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional La Plata. Designar como Director al Ingeniero Osvaldo Guillermo MENA.

Resolución N° 209/2019.-----

Con dictamen del Comité de Becas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 11.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Beca de Doctorado Cofinanciada entre el Rectorado y la Université de Tecnología de Troyes (UTT) (AGUIRRE) .

Resolución N° 210/2019.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, a la Dra. Cecilia Inés SOLAS.

Resolución N° 211/2019.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de incorporación de docente (RIUS) al Seminario "Enfoque del Desarrollo Territorial" para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 212/2019.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (PEROSI) al Seminario "Tecnología y Sistemas Multimediales para la Enseñanza" para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 213/2019.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de docentes (BENZAQUÉN, VASCHETTO, CUELLO y SABRE) al Curso de Actualización de Posgrado "Tratamiento de aguas contaminadas mediante procesos avanzados de oxidación heterogéneos" del Doctorado en Ingeniería, mención Materiales y mención Química.

Resolución N° 214/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de incorporación de docente (PONCIO) al Curso de Actualización de Posgrado "Cromatografía en Fase Gaseosa" del Doctorado en Ingeniería, mención Materiales y mención Química.

Resolución N° 215/2019.-----

17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 216/2019.-----

18.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de modificación del Comité Académico y actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 217/2019.-----

19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 218/2019.-----

20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ergonomía.

Resolución N° 219/2019.-----

21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Diseño, Desempeño y Prestaciones de Hormigones Especiales".

Ordenanza N° 1701.-----

22.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"Políticas energéticas, miradas interdisciplinarias" como optativo para la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Ordenanza N° 1702.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Introducción a la mecánica de fluidos computacional", "Mecánica de fluidos computacional con plataforma open-source Salome/ Code_Saturne con aplicaciones en interacción fluido estructura y microfluídica" y "Computación de propósito general en unidades de procesamiento gráfico (GPGPU)".

Ordenanza N° 1703.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Hormigón Eco-Eficiente para la Construcción Sustentable" de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales.

Ordenanza N° 1704.-----

- 25.- Solicitud de designación de Director, Codirectores y aceptación de tesis

- 25.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PLASENCIA).

Resolución N° 220/2019.-----

- 25.2.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: modificación en la Dirección de Tesis de los aspirantes a Doctores en Ingeniería, mención Materiales (YARZA, ZELAYA SOULÉ, BARRAQUÉ).

Resoluciones N°s 221, 222 y 223/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

25.3.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de aspirantes a Doctores en Ingeniería, mención Materiales (MOHAMED, CORUJO).

Resoluciones N°s 224 y 225/2019.-----

25.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SCARBOL).

Resolución N° 226/2019.-----

25.5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (INÉS).

Resolución N° 227/2019.-----

25.6.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ATLER), a Magister en Ingeniería Ambiental (CEJAS).

Resoluciones N°s 228 y 229/2019.-----

25.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (ASTORGA, CONDE).

Resoluciones N°s 230 y 231/2019.-----

25.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: modificación en la Dirección de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (LANDI).

Resolución N° 232/2019.-----

26.- Solicitud de designación de Jurados de Tesis

26.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: designación de Jurado de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VILLANUEVA).

Resolución N° 233/2019.-----

26.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: designación de Jurado de aspirante a Doctor



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en Ingeniería, mención Materiales
(GUILLAUMET).

Resolución N° 234/2019.-----

26.3.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: designación de
Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería,
mención Materiales (RIVERA).

Resolución N° 235/2019.-----

26.4.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: designación de
Jurado y otorgamiento de prórroga de
aspirante a Magister en Tecnología de los
Alimentos (CHESTA).

Resolución N° 236/2019.-----

26.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: designación
de Jurado de aspirantes a Magister en
Administración de Negocios (RONCO), a
Magister en Ingeniería en Calidad (COLLI,
GARCÍA), a Magister en Ingeniería Ambiental
(GARRIDO GALINDO), a Magister en Ingeniería
Estructural (GAUNA), a Magister en Docencia
Universitaria (VEDANA BERGHETTI, LOPES DOS
SANTOS).

Resoluciones N°s 237 a 243/2019.-----

26.6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: designación de
Jurado de aspirantes a Magister en Ingeniería
Ambiental (REYNOSO), a Magister en Ingeniería
en Sistemas de Información (SALE).

Resoluciones N°s 244 y 245/2019.-----

26.7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: designación de
Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería,
mención Sistemas de Información (SARLI).

Resolución N° 246/2019.-----

27.- Otorgamiento del título Doctor Honoris Causa
al Sr. Oreste Santiago Antonio Berta.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Aiassa dice que antes de que se retiren quería decir que en la vez anterior cuando hubo un incremento salarial, con el tema de la garantía salarial, hubo un inconveniente con los ayudantes de primera que genero mucho malestar y no fue responsabilidad de la Universidad, fue error en el instructivo del Ministerio, pero admite que tal vez no se fue lo suficientemente preciso al momento de comunicarlo, porque en realidad no sabían que operatoria había mandado el ministerio. Quiere advertir que en la liquidación de haberes del mes de febrero, hay un incremento salarial como anticipo de paritaria, que son como el escaso aumento salarial que se está recibiendo, que va a impactar muy menor en escala salarial docente, pero en el caso particular de los ayudantes de primera, ese incremento impacta y desplaza la garantía salarial que precisamente tiene el objetivo de absorber la primera instancia de su actividad docente. Por lo tanto los ayudantes de primera de la Universidad Tecnológica Nacional que van a escuchar hay un 4% de anticipo de acuerdo de paritaria, no se va a ver reflejado, se verá reflejado como cambio de ítem, pero entran cinco y salen cinco. Son mil quinientos ayudantes de primera, que totalizan entre los mil quinientos, mil ochocientas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dedicaciones, esa es la población que podría tener una expectativa de ver dos monedas reflejadas del aumento, que en realidad ese aumento lo que hace es desplazar la garantía salarial. Les dice a los Sres. Decanos para que informen a sus directores de Recursos Humanos que no hay ni un error de liquidación, ni se ha obviado incorporarlo es simplemente que se modifica la garantía y se la reemplaza por el aumento.-----
-----Siendo las 15:05 hs. el Ing. Rosso da por finalizada la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----

**Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR**

**Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior**